

1 **ACTA 253-13**
2 **Sesión Ordinaria 168**
3

4 Acta número doscientos treinta y siete correspondiente a la Sesión Ordinaria número ciento cincuenta
5 y ocho, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil
6 dieciséis en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve
7 horas del lunes seis de mayo del dos mil trece, con la asistencia de las siguientes personas:
8

9 **REGIDORES PROPIETARIOS**

REGIDORES SUPLENTE

10
11 Max Gamboa Zavaleta (PLN)
12 Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
13 Amalia Montero Mejía (PYPE)
14 Daniel Langlois Haluza (PYPE)
15 Pedro Toledo Quirós (PML)
16 Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
17 Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)
18

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)
Marcelo Azúa Córdova (PLN)
Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)

Kenneth Pérez Venegas (PAC)
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

19 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

SÍNDICOS SUPLENTE

20
21 Jacinto Solís Villalobos (PYPE)
22 Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
23 Geovanni Vargas Delgado (PYPE)
24

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

25 **PRESIDE LA SESIÓN**

Sr. Max Gamboa Zavaleta

26
27 **ALCALDE MUNICIPAL**

Bach. Arnoldo Barahona Cortés

28
29 **De igual forma estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del**
30 **Concejo; Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Karina Prieto Ortiz**
31 **Secretaria de Actas; Lic. José Rodolfo Ibarra Bogarín, encargado de Comunicación**
32 **Institucional.**
33

34 **MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:**

35
36 Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
37
38

39 **ORDEN DEL DÍA:**

40
41 **I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

- 42 1) **Juramentación del miembro de la Junta de Educación de la Escuela República de**
43 **Venezuela.**
44 2) **Atención al señor Luis Amón Castro, vecino del cantón para exponer Propuesta de Ley**
45 **contra la Violencia Parental.**

- 1 **3) Atención a la funcionaria Lcda. Bernardita Jiménez Martínez.**
2 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 251.**
3 **III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**
4 **IV. MOCIONES.**
5 **V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**
6 **VI. INFORMES DE LOS SÍNDICOS.**
7 **VII. ASUNTOS VARIOS.**

8
9 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas con un
10 minuto.

11
12 El Presidente Municipal somete a votación una moción de orden para incluir en el orden del día la
13 juramentación de las señoras Johanna Contreras Cordero, céd. 1-835-404; Xinia León Hernández,
14 céd. 1-772-478 y el señor Roger Miranda Gutiérrez, céd. 1-588-029, como miembros de la Junta de
15 Educación de la Escuela Pbro. Yanuario Quesada.

16
17 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

18
19 **Inciso 1. Juramentación del señor Mauricio Hidalgo Peña como miembro de la Junta de**
20 **Educación de la Escuela República de Venezuela.**

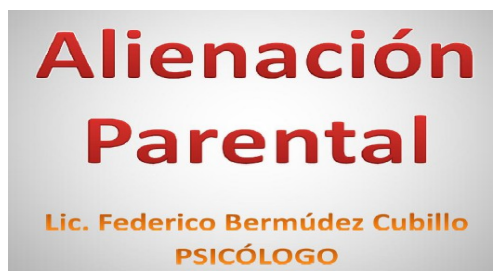
21
22 El Presidente Municipal procede a juramentar al señor Mauricio Hidalgo Peña como miembro de la
23 Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela.

24
25 **Inciso 2. Juramentación de las señoras Johanna Contreras Cordero, céd. 1-835-404; Xinia León**
26 **Hernández, céd. 1-772-478 y el señor Roger Miranda Gutiérrez, céd. 1-588-029, como miembros**
27 **de la Junta de Educación de la Escuela Pbro. Yanuario Quesada.**

28
29 El Presidente Municipal procede a juramentar a las señoras Johanna Contreras Cordero, céd. 1-835-
30 404; Xinia León Hernández, céd. 1-772-478 y el señor Roger Miranda Gutiérrez, céd. 1-588-029,
31 como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Pbro. Yanuario Quesada.

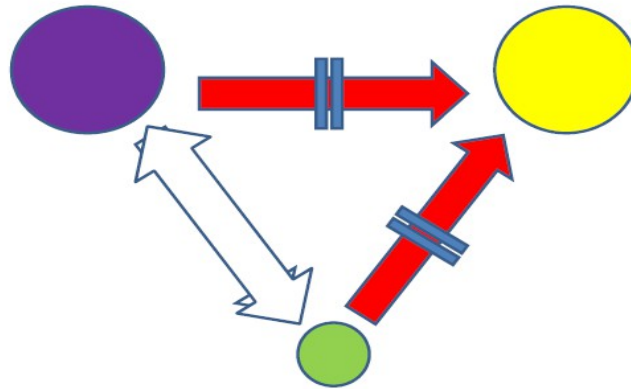
32
33 **Inciso 3. Atención al señor Luis Amón Castro, vecino del cantón para exponer Propuesta de Ley**
34 **contra la Violencia Parental.**

35
36 El señor Luis Amón procede a realizar la siguiente presentación.



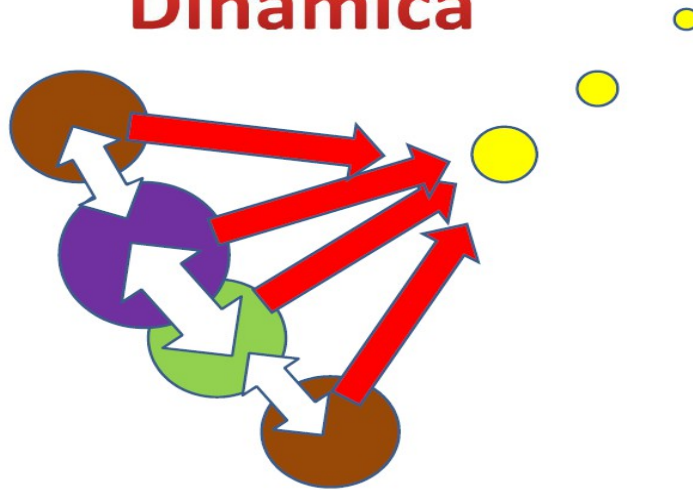
1

Dinámica



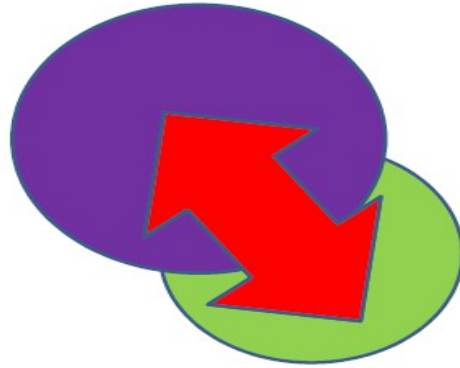
3
4
5
6
7

Dinámica



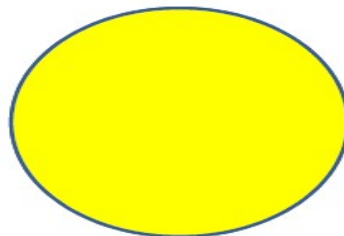
9
10

Dinámica



2
3
4
5
6
7

Dinámica



9
10

1

Alienación Parental

“La Alienación Parental es un proceso en el cual se van sumando acciones que desvirtúan los vínculos entre padres e hijos, en el que la persona en ejercicio de la alienación va cambiando su forma de proceder y de relacionarse con los otros, fijando el motivo de su vida en un objetivo bien individualizado, retirar de su vida diaria y la de lo hijos, al sujeto identificado como su opositor, transformándose en una obsesión que es alimentada por terceros cercanos que no logran evaluar lo que está sucediendo en la relación de esa familia con los padres separados y la necesidad de no ser participes necesarios en la alienación”

- Héctor Ramón Peñaranda

- Richard Gardner, 1987

3

4

MACHISMO

MUJER

- En la casa siempre
- Dedicada a sus hijos
- Fiel en el sacrificio
- Mima, cuida, alimenta

HOMBRE

- En la calle
- Dedicado a proveer
- Autoridad y disciplina
- Distancia y no se mete

Alienación Parental

6

1

PATERNIDAD

PATRIARCA



NUEVO PADRE



3

4

5

MATERNIDAD

MADRE A LA ANTIGUA



NUEVA MADRE



7

PADRES ALIENADORES

Comportamientos Alienador

- Impide contacto telefónico, electrónico, postal
- Organiza actividades en el tiempo del otro
- Introducen a “nuevo padre/madre”
- Desvalorizan e insultan al otro frente al menor
- Hablan mal de nueva pareja del otro
- Impiden visitas
- “Se olvidan” de informar al otro
- Involucran a terceros en la alienación
- Deciden en asuntos importantes unilateralmente

2
3
4
5

Comportamientos Alienador

- Tratan de cambiar los apellidos del menor
- Impiden acceso a expedientes de salud, educación
- Impiden acceso a la escuela
- Dejan a los hijos con terceros
- Le dicen a los niños que la ropa y regalos del otro padre son feos e impiden usarla
- Amenazan a los hijos para que no establezcan contacto
- Achacan los problemas del menor al otro
- Ridiculizan el afecto del menor hacia el otro

1

Comportamientos Alienador

- Premian los desprecios y rechazos
- Aterrorizan al menor con historias falsas
- Presentan denuncias falsas de violencia o abuso, incumplimiento de medidas
- Cambian de domicilio para evitar el contacto o notificaciones judiciales

3
4
5

Causas de estos comportamientos

- Límites familiares difusos: Simbiósisis
- Venganza por fracaso de proyecto familiar: Ya no somos nada
- Personalidad: Narcisismo, Histrionismo, Límitrofe, Paranoia
- Proyección de la culpabilidad: Todo es su culpa
- Inseguridad en el rol parental: No admite competencia
- Búsqueda de confirmación: Una víctima más
- Transmisión plurigeneracional: Familia de solteros
- Legado familiar: "Mami... cuando yo me divorcie..."
- Estructuras triangulares: Nosotros contra vos
- Mitos familiares: La sombra del abuso

7

Otras características del Alienador

- Control de **abogados, jueces, trabajadores sociales, psicólogos.**
- Reglas, normas, sentencias, acuerdos...
 - **La ley aplica a los demás**
- Déficit moral, empatía, habilidades sociales...
 - **Solo importa mi versión**
- No reconocen y hasta disfrutan del daño que causan...
 - **Evento del teléfono**

2
3
4

Otras características del Alienador

- Hábiles manipuladores en consultas, audiencias, juicios...
 - pero cometen **errores de congruencia**
- Aparentan interés en la relación entre el menor y el otro, pero utilizan técnicas para propiciar el rechazo...
 - **“pero si yo no le digo que es malo”**
- Perfeccionistas con los demás, mas no consigo mismos
- Sobreprotectores, falsa preocupación, Munchausen

6

1

Observar en el Alienador

- Presencia de psicopatología previa
- Frecuencia de programaciones, estrategia
- Frecuencia de maniobras de exclusión, obstrucción
- Frecuencia de denuncias y litigios: Animosidad legal
- Episodios de “Histeria” en el alienador
- Frecuencia de violación de órdenes judiciales
- Muchos abogados: “Segundas opiniones”
- Irregularidades judiciales producto de la manipulación
- Riesgo de intensificación en la programación

3

Criterios Clínicos

- El padre alienador puede estar afectado por los siguientes diagnósticos:
 - F22.0 Trastorno delirante [297.71] de tipo persecutorio
 - F60.0 Trastorno paranoide de la personalidad [301.0]
 - F60.31 Trastorno límite de la personalidad [301.83]
 - F60.4 Trastorno histriónico de la personalidad [301.50]
 - F60.8 Trastorno narcisista de la personalidad [301.81]
- Ambos pueden compartir diagnósticos como:
 - F24 Trastorno psicótico compartido (folie à deux) [297.3]
 - Z63.8 Problemas paterno-filiales [V61.20]

5

6

NIÑOS ALIENADOS

Identificación de un niño alienado

- Campaña de denigración, odio – múltiples justificaciones
- Racionalizaciones triviales, frías o absurdas
- Falta de ambivalencia, Ausencia de culpa y empatía
- “Fenómeno del pensador independiente”
- Apoyo automático en cualquier situación
- Escenarios prestados
- Odio extensivo a la familia del alienado
- Manifiestan miedo y odio implacables
- Repiten los alegatos del alienador “al carbón”

2

Identificación de un niño alienado

- Contacto “de ninguna manera”
- Padre alienado nada positivo
- Motivos del rechazo: muchos e inconexos
- No hay intimidación
- Declaraciones sin afectación
- Apoyo al discurso alienador
- Expulsión es “deseo propio”
- Relación con alienado es traición
- Incongruencias en el relato

4

Criterios Clínicos

En el caso del niño puede diagnosticarse:

- F93.0 Trastorno de ansiedad por separación [309.21]
- F91.9 Trastorno de comportamiento perturbador no especificado [312.9]
- F44.9 Trastorno disociativo no especificado [300.15]

2
3
4
5

Criterios Psicosociales

Según el U.S.A. Department of Health and Human Services, Administration for Children and Families, National Center on Child Abuse and Neglect, 1996, en contraste con los hijos que conservan el trato con su padre / madre, los hijos que crecen sin conservar el contacto y relación con su madre / padre, son:

- 5 veces más propensos a cometer suicidio.
- 32 veces más propensos a irse de casa.
- 20 veces más propensos a tener desórdenes de conducta.
- 14 veces más propensos a cometer actos de precocidad y abuso sexual.
- 9 veces más propensos a abandonar los estudios.
- 10 veces más propensos a abusar de sustancias químicas y drogas.
- 20 veces más propensos a acabar en prisión.

Progenitores Alienados

- Confuso, desorientado, desorganizado, ansioso
- Frustrado, desesperanzado, incapacitado, deprimido
- Actitud de víctima, búsqueda de apoyo
- Actitud pasiva y silencio - no dañar al menor
- Culpa por no haber actuado antes
- Síntomas clínicos
 - Trastorno de adaptación
 - Cuadros depresivos
 - Ansiedad, TAG, TEPT, Pánico, Fobia social...

2
3

Diagnóstico Diferencial MALTRATO Y ABUSO

Abuso y maltrato real

- Nivel de detalle y congruencia es alto
- Sobre-sexualización y síntomas de malestar en lo social, escolar...
- Indicadores físicos de abuso
- Alteraciones sueño, enuresis...
- Vergüenza o culpa asociada a la denuncia o relato
- Denuncias anteriores a la separación

Abuso y maltrato falso

- Nivel de congruencia y detalle bajo
- Sexualización normal para edad, no hay síntomas de malestar social, escolar...
- No hay indicadores físicos
- No hay alteraciones
- No hay vergüenza ni culpa asociada al relato
- Denuncias posteriores a la separación, causantes o mantenedores de separación

5
6

Diagnóstico Diferencial MALTRATO Y ABUSO

Abuso y maltrato real

- Progenitor se da cuenta del dolor y la destrucción de los vínculos que la denuncia provocará
- Denuncia tiene por objetivo propiciar atención al menor maltratado o abusado, la separación es el medio pero no el interés principal
- Progenitor no quiere que los maltratos o abusos se hagan públicos para proteger a hijos
- Progenitor permite el espacio de entrevista “en privado” con el menor

Abuso y maltrato falso

- Progenitor no tiene en cuenta o no le da importancia al dolor y destrucción de los vínculos
- Denuncia tiene por objetivo que se impida el contacto con el supuesto abusador
- Progenitor desea que todos sepan del maltrato o abuso, le dice a amistades, escuela, oficinas varias, en radio, televisión
- Progenitor se resiste a permitir el espacio de entrevista “en privado” con el menor

Denuncias con fines alienatorios

- Separación previa o denuncia es la causa
- Contacto interrumpido
- Muchos profesionales
- Diagnósticos sesgados, falta de elementos
- Interrogatorios sugestivos
- No hay pruebas físicas de abuso
- Cambio de opinión
- Problema público

MUCHO CUIDADO

- Eventos pueden ser reales
- Hechos deben de ser REALES y COMPROBABLES
- Casos reales son idénticos a los de AP hasta que se indagan
- Evitar afiliarse por historia propia de vida
- Empatía aumenta credibilidad del cliente
- Hechos falsos cambian con el tiempo

2

LEY 18681

- Evaluación ante sospecha de AP
 - 30 días
 - Equipo interdisciplinario
 - Conocimiento de AP
- Juez debería
 - Declarar la existencia de AP y ordenar cese
 - Enviar a alienador a terapia por 6 meses
 - Otorgar la “Custodia” temporal durante terapia
 - Definir Custodia Compartida
 - Suspender Patria Potestad si no hay cambio

4 Los regidores y regidoras realizan varias consultas relacionadas al tema.

5

6 A raíz de la presentación del señor Luis Amon, el regidor Marcelo Azúa presenta una moción para
7 brindarle apoyo al proyecto de Ley presentado, la cual es acogida por los regidores, Amalia Montero,
8 Ivonne Rodríguez, Rosemarie Maynard, Daniel Langlois y Marcela Quesada.

9

1 “La disolución de un vínculo conyugal siempre conlleva un conflicto, no por casualidad uno de los
2 consortes o los dos, deciden separarse y distanciarse, afectivamente.

3 Cuando la pareja ha procreado, en algunos casos, existe un fenómeno en el cual, posterior al divorcio
4 o la separación, de la vida conyugal, los hijos o hijas son incluidos en una dinámica abusiva y
5 malintencionada, en la cual, uno de los ascendientes, sus familiares y amistades, propician una
6 separación y se pretende, sin que exista un motivo razonable, un desarraigo entre la prole y el padre o
7 la madre, no conviviente; o sea, aquel progenitor, que han salido del hogar familiar, tras la disolución
8 del vínculo.

9 En principio toda persona menor de edad tiene derecho a gozar de una familia integrada y funcional,
10 aunque sus progenitores ya no cohabiten, y estos, deberían compartir, en equidad, tiempo con sus
11 hijos o hijas a título de mantener y fortalecer el vínculo que los une.

12 Los progenitores se separan, dejan de ser pareja, pero para los hijos o hijas no cambia nada, su padre,
13 sigue siendo su padre, y su madre, también.

14 Para los y las profesionales que laboran en estos casos, es cada vez más frecuente observar que las
15 personas menores de edad, sean víctimas de este tipo de violencia, cuando se impide su libre
16 vinculación con aquellos padres o madres que han salido del antiguo hogar familiar y sus relaciones
17 parento-filiales se ven limitadas, obstaculizadas o destruidas, mediante este tipo de violencia.

18 El maltrato señalado, se da mediante una serie de estrategias ilegítimas, que tratan de desposeer al
19 progenitor no conviviente de la relación con sus hijos e hijas, pasando por encima de su derecho de
20 ejercer su paternidad o maternidad y del derecho de los niños, de una vida familiar plena, sana y libre.

21 Esta forma de abuso o agresión, es conocida como violencia parental, desparentalización,
22 padrectomía o madrecomía y es más evidente, que posterior a la disolución de los vínculos
23 conyugales, ya que tiene un impacto muy profundo y nocivo en la sociedad, que aunque comúnmente
24 se trata de invisibilizar, es cada vez más evidente y adquiere actualmente, proporciones pandémicas,
25 notorias en la legislación internacional, que a la luz de la construcción de una nueva masculinidad,
26 una nueva femineidad y la lucha por la verdadera igualdad, de géneros, promulga más leyes, cada día,
27 en pos de garantizar la protección de la vida familiar y los derechos de todas las personas que la
28 integran.

29 Considerando:

30 a) La ley PARA EL ABORDAJE DE LA VIOLENCIA PARENTAL busca proteger y salvaguardar
31 el bienestar integral del niño; lo que significa que el Estado, costarricense, se compromete a cuidar
32 que se le brinden, las condiciones básicas para su sano desarrollo psicosocial. La violencia, en
33 cualquiera de sus manifestaciones, es un fenómeno destructivo para los niños, las niñas, las familias y
34 la sociedad, en general, pudiendo esta, ser irreversible, en sus efectos.

35 b) Sin la intervención de los juzgados de familia, el padre o la madre que es desparentalizado, no
36 tiene ninguna oportunidad de solucionar este conflicto, ni de proteger a su hijo o hija, este tipo de
37 agresión, sutil.

38 c) La violencia parental es cotidiana y comprende diversos tipos de conductas inapropiadas,
39 ilegítimas e ilegales; todas ellas, avocadas a castigar al exconsorte, a través de la prole. Por tal
40 motivo, debe de existir una legislación que reconozca, específicamente, este tipo de maltratos y
41 condene los comportamientos nocivos, en el contexto del ejercicio de las funciones parentales;
42 atendiendo al mejor interés, para la persona menor de edad, que es la principal víctima, en dichos
43 conflictos.

44 d) Que el proyecto de Ley ha sido convocado a Comisión de Juventud, Niñez y Adolescencia de la
45 Asamblea Legislativa.

1 Los regidores firmantes de esta moción presentamos al Concejo Municipal de Escazú la siguiente
2 moción:

3 SE ACUERDA: Primero: Apoyar en todos sus extremos el proyecto de Ley “LEY PARA EL
4 ABORDAJE DE LA VIOLENCIA PARENTAL”, que se encuentra en proceso legislativo bajo el
5 expediente 18681. Segundo: Comunicar por medio de la Secretaría del Concejo Municipal a la
6 Comisión de Juventud, Niñez y Adolescencia de la Asamblea Legislativa, el apoyo de la
7 Municipalidad de Escazú para que este proyecto se convierta en ley de la República. Tercero: Instar
8 al resto de Municipalidades del país a apoyar el proyecto de ley, para lo cual la Secretaría del Concejo
9 Municipal comunicara el presente acuerdo a los Concejos Municipales del resto de Municipalidades
10 del país, de manera que de cada Municipalidad se envíen comunicados a la Asamblea Legislativa
11 para apoyar y fortalecer el proyecto.”

12
13 El Presidente Municipal traslada la moción a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la Comisión de
14 Gobierno y Administración.

15
16 **Inciso 4. Atención a la funcionaria Lcda. Bernardita Jiménez Martínez.**

17
18 La Lcda. Bernardita Jiménez presenta a al Ing. Fabricio Montes de Oca y al Lic. Gilbert Miranda de la
19 empresa CONECAM, quienes realizan la siguiente presentación:

20
21 **Justificación del ajuste de Activos Fijos**

22
23 El Balance General presenta lo siguiente:

24

25	Maquinaria y Equipo	168.248.265
26	Edificios	166.109.113
27	Depreciación Acumulada	<u>(88.037.327)</u>
28	Total Activos depreciados	246.320.051
29	Terrenos	<u>638.145.661</u>
30	Total Activos	884.465.712

31
32 **El Informe de CONECAM presentan las siguientes secciones:**

- 33
34 - Cuadrado
35 - Incorporar
36 - Repartido
37 - Ajuste
38 - Fuera de Alcance
39 - No Encontrado

40

41	<u>Cuadrado:</u>	
42	Costo de Reposición	451.635.180
43	Depreciación Revaluada	<u>(176.366.690)</u>
44	Valor de reposición depreciado	275.268.490

45

1 *Concejo Municipal de Escazú*
 2 *Acta 253 Sesión Ordinaria 168*
 3 *15 de julio de 2013*

1				<u>Incorporar:</u>
2	Costo de Reposición			1.541.389.260
3	Depreciación Revaluada			<u>(433.262.130)</u>
4	Valor de reposición depre.			1.108.127.130
5				
6	<u>Fuera de alcance:</u>			
7	Costo de Reposición			13.332.195
8	Depreciación Revaluada			<u>(9.736.759)</u>
9	Valor de reposición depreciado			3.595.436
10				
11				
12				<u>No Encontrado:</u>
13	Costo de Reposición			261.889.794
14	Depreciación Revaluada			<u>(194.548.473)</u>
15	Valor de reposición depre.			67.341.320
16				
17	Cuentas	Estudio	Balance	Ajuste
18	Costo	3.521.199.758	972.503.039	2.548.696.719
19	Deprec. Acum.	<u>1.483.739.598</u>	<u>88.037.327</u>	<u>1.395.702.271</u>
20	Valor Revalua.	2.037.478.160	884.465.712	1.153.012.448

21
 22 **El Balance General presenta lo siguiente:**

23		
24	Maquinaria y Equipo	168.248.265
25	Edificios	166.109.113
26	Depreciación Acumulada	<u>(88.037.327)</u>
27	Total Activos depreciados	246.320.051
28	Terrenos	<u>638.145.661</u>
29	Total Activos	884.465.712

30
 31 La regidora Rosemarie Maynard pregunta cuándo fue que la empresa entregó el producto final a la
 32 Administración.

33
 34 El Ing. Mauricio Montes de Oca indica que el 11 de julio del año 2012.

35
 36 La regidora Rosemarie Maynard señala que una de las advertencias que hizo la Auditoría Interna es
 37 que a partir de la entrega del documento, no se implementó de inmediato y que por lo tanto había un
 38 error por parte de la Administración, porque al no aplicarlo inmediatamente perdió vigencia. Comenta
 39 que se habla de algunos activos que no se encontraron, esos activos se sacaron del inventario pero
 40 nadie tenía la información de que eso no estaba y que como el Ing. Juan Fernández estaba de
 41 vacaciones no se sabía que sucedió con eso, pero en realidad el registro sí se había sacado. Manifiesta
 42 que ahora solicitan que el Concejo Municipal lo apruebe, pero hay una responsabilidad, qué sentido
 43 tiene haber hecho una contratación, poner las cosas al día, no haberlo implementado y que ahora se
 44 haga otra contratación para que eso se implemente.

45

1 La Lcda. Bernardita Jiménez explica que cuando se entregó el producto, se entregó una base para que
2 la Administración la descargara a la base de datos, se hizo una reunión con el Jefe de Informática , el
3 señor Johnny Delgado, donde la empresa solicitó que se les dieran los campos para ingresar la
4 información, para que ellos entreguen el producto y que quedara a como lo entregaron, sin embargo;
5 Johnny quedó en que les iba a entregar a ellos el espacio, pero no lo dio. Comenta que
6 aproximadamente a finales del mes de noviembre del año anterior es que el Lic. Ronny Vargas
7 Sánchez del Proceso de Recursos Financieros, presentó una nota en la que indicaba que no se podía
8 hacer de esa manera porque se perdían los históricos, por lo que hasta ahora es que la empresa
9 DECSA está diciendo como hacerlo y en este momento se está cambiando el número viejo por el
10 nuevo.

11
12 El regidor Pedro Toledo sale del salón de sesiones a las veinte horas.

13
14 El Lic. Ronny Vargas menciona que la empresa al colocar las nuevas placas a los activos
15 necesariamente cambió la numeración, ahora una vez que se cambie la numeración de los activos en
16 el sistema, hay que empezar a dar los valores que el estudio arrojó y se está tratando de trabajar junto
17 a la empresa DECSA en el cambio del valor y vida útil de los activos.

18
19 La regidora Rosemarie Maynard pregunta si al cambiar la numeración de los activos, se genera algún
20 desorden o una confusión. Dice que se había solicitado que el Concejo Municipal autorizara a la
21 Administración para que actualizara la base de datos de activos fijos, pero esos datos corresponden al
22 momento en que la empresa entregó el documento, pero qué sucede si eso está desactualizado, porque
23 el Concejo Municipal va autorizar algo que está desactualizado, cómo autorizar algo que no
24 corresponde a la realidad.

25
26 El regidor Pedro Toledo ingresa al salón de sesiones a las veinte horas con ocho minutos.

27
28 La Lcda. Bernardita Jiménez manifiesta que al hacer el cambio de las placas anteriores por las nuevas
29 con código de barra, permite que un lector lo identifique y lo ingrese automáticamente en el listado
30 del sistema, es la forma en que la Municipalidad puede hacer otro levantamiento de activos, pero no
31 existió ninguna complejidad porque al lado del número de activo viejo se colocó el nuevo.

32
33 El regidor Marcelo Azúa dice que se hizo una contratación, se presentó una información y han pasado
34 diez meses y no se ha actualizado la información, la justificación que se da es que la gestión de TI
35 que podía haber dado el soporte para esto inicialmente, no estuvo disponible y el sistema actual no
36 permitía una recodificación, que era lo que básicamente se requería, es un ejemplo más de que entre
37 las áreas usuarias y las áreas de TI, las respuestas son lentas, éste es un problema de administración
38 de tecnología y de administración general. Pregunta cómo estaba la distribución, si estaba en muchas
39 áreas el problema de inventarios o si era un problema generalizado en toda la Administración, en qué
40 áreas está más desactualizado los códigos, esto para saber en qué áreas de puede reforzar más.

41
42 La Lcda. Bernardita Jiménez señala que los activos que están desactualizados hay que ingresarlos, en
43 cuanto a los que no se encontraron hay que hacer una investigación y la idea de presentarlo es que se
44 de la autorización para seguir con la actualización, porque de lo contrario se seguiría en el mismo
45 círculo vicioso y nunca se podría terminar de implementar ese levantamiento. En cuanto a la

1 investigación sobre las responsabilidades, ya el señor Alcalde, está haciendo las investigaciones
2 preliminares, para determinar si hay responsabilidades o no.

3
4 El regidor Marcelo Azúa cuestiona el porqué han pasado diez meses desde que se entregó un insumo
5 y no se ha hecho un proceso, es necesario tener claridad para poder solicitar ayuda, la tercerización es
6 para solventar un problema de recursos que no tiene la administración, pero si la tercerización no da
7 resultados, hay que contratar más personal o hacer una estrategia de servicio para contar con más
8 proveedores, pero no es posible que porque tecnológicamente no se pudo hacer se haya esperado diez
9 meses, la tecnología es para solventar las cosas pero que sean oportunas. Expresa que se debió haber
10 previsto que cuando venía este proceso, había que hacer un segundo proceso y que se iba a hacer
11 manualmente o tecnológicamente o como fuera, pero se debió haber previsto.

12
13 El Ing. Mauricio Montes de Oca menciona que la división con la mayor cantidad de activos faltantes,
14 los activos que recomiendan ajustar la mayor cantidad se encuentra en la Administración Tributaria y
15 en la Dirección de Cultura, y entre los registros no encontrados la mayor cantidad se encuentra en el
16 Macroproceso de Desarrollo Humano.

17
18 El Lic. Ronny Vargas comenta que la empresa CONECAM después de entregar la revalorización de
19 los activos, hizo que los activos de la Municipalidad tomara mayor valor.

20
21 El Presidente Municipal presenta una moción a fin de alterar el orden del día y pasar al apartado de
22 mociones. Se aprueba por unanimidad.

23
24 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

25
26 **Inciso 1. Moción presentada por la Lcda. Bernardita Jiménez orientada a la aprobación del**
27 **Concejo Municipal para que la Administración contune con el proceso de actualización del**
28 **módulo de activos fijos de la Municipalidad.**

29
30 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
31 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, Ley 8292 de Control Interno y
32 acuerdo Municipal AC-209-2013, de la sesión ordinaria número 162, acta 243 del 04 de junio de
33 2013: Autorizar a la Administración a actualizar la base de datos del módulo de activos fijos
34 conforme a los resultados del estudio contratado mediante la contratación número 2011-CD-00254-
35 01 del Servicio de Levantamiento y Valuación de Maquinaria, equipo y otros bienes culturales
36 ubicados en los edificios de la Municipalidad, orden de compra número 32877 del 20 de febrero de
37 2012.”

38
39 Las regidoras Marcela Quesada e Ivonne Rodríguez salen a las veintiuna horas con nueve minutos.

40
41 La moción se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

42
43 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 251.**

44
45 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 251.

1 Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 2251. Se
2 aprueba por unanimidad.

3

4 **ARTÍCULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

5

6 **Inciso 1. MSc. Marta Jiménez Araya, Patronato Nacional de la Infancia.**

7

8 Remite oficio O.L.S.A., dirigido al Presidente Municipal, en el que solicita informar a esa institución
9 como ente rector en materia de niñez y adolescencia, el procedimiento y elementos razonables o
10 criterios legales que determinaron la salida de las personas menores de edad José Daniel y Carlos
11 Andrés ambos Soto Góngora, del programa de natación a cargo del Comité Cantonal de Deportes y
12 Recreación de Escazú.

13

14 Se remite a la Junta Directiva del CCDRE.

15

16 **Inciso 2. Ing. Daniel Gutiérrez Saborío e Ing. Edgar Manuel Salas Solís, CONAVI.**

17

18 Remite oficio DCO 25-13-0495, dirigido a la Ing. Sandra Blanco Alfaro, en respuesta a oficio N° M-
19 io-205-2013 del 27 de mayo de 2013, se indica que mediante oficio N° DIE-03-13-0515 del 19 de
20 febrero de 2013, se recibió la instrucción de diseñar la ampliación de la Ruta Nacional N° 121 en el
21 sector de Barrio Los Laureles. La extensión de los trabajos abarcaría desde la Quebrada Cruz hasta
22 la intersección con la Ruta Nacional N° 310. Actualmente ya se cuenta con el levantamiento
23 topográfico y se espera tener el diseño listo en octubre del presente año. Si se le asignan los recursos
24 presupuestarios correspondientes, las obras podrían concluir en diciembre de 2014.

25

26 Se toma nota.

27

28 **Inciso 3. Roxana Araya Ibarra, Presidenta, Asociación de Desarrollo Integral de Bello** 29 **Horizonte.**

30

31 Remite nota que se refiere a quejas de los servicios del EBAIS, en las áreas de Odontología,
32 Ginecología, Laboratorio y Citas, solicita que la Municipalidad actué de forma pertinente a favor del
33 pueblo y se encuentre una solución al respecto.

34

35 Se remite a la Administración y al EBAIS.

36

37 **Inciso 4. Roxana Araya Ibarra, Unión Cantonal de Asociaciones de Escazú.**

38

39 Remite nota donde señala los motivos de la renuncia ante la Junta Vial Cantonal y señala que no se
40 puede sesionar hasta tanto no se mencione otra persona escogida mediante Asamblea de esta Unión
41 Cantonal y en el tanto se garantice de parte de esta Municipalidad un verdadero trato a los líderes
42 comunales y representantes de este pueblo escazucoño.

43

44 Se remite a la Administración y a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

45

1 **Inciso 5. Jarvi Oviedo Segura, Acuersoft.**

2
3 Remite nota donde indica los costos y las mejoras al sistema de control de acuerdos y actas y los
4 cambios al sistema en este momento, ya que el sistema actual con el cuenta la Municipalidad es
5 versión 2004.

6
7 Se remite a Comunicación y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

8
9 **Inciso 6. Luis Manuel Soto Sanabria, Director, Escuela El Carmen.**

10
11 Mediante oficio CE-117-2013, se remiten las ternas correspondientes para el nombramiento de la
12 Junta de Educación para el período julio 2013 a julio 2016.

13
14 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

15
16 **Inciso 7. Ing. Sandra Blanco Alfaro, Macroproceso Ingeniería y Obras.**

17
18 Remite oficio M-IO-214-2013, dirigido a los Vecinos de Barrio Santa Teresa, en el que de acuerdo a
19 lo solicitado en nota recibida el 17 de mayo de los corrientes por el Concejo Municipal, informa que
20 procederá con el levantamiento y presupuesto de las obras en dicha calle, con el propósito de
21 incorporar los recursos en el Presupuesto Municipal del año 2014.

22
23 Se toma nota.

24
25 **Inciso 8. Luisiana Toledo Quirós, Vicealcaldesa.**

26
27 Remite oficio V-AL-30-2013, en el que traslada borrador de la Carta de Entendimiento entre el
28 Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) y la Municipalidad de Escazú, que tiene por
29 objetivo; transferir herramientas, metodologías y conocimientos en materia de simplificación de
30 trámites a la Municipalidad, para que sea trasladado a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

31
32 Atendido en esta misma sesión mediante acuerdo AC- -13.

33
34 **Inciso 9. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

35
36 Remite oficio AL-736-13, en el que hace de conocimiento el oficio AJ-495-2013, documento que
37 guarda relación con la autorización otorgada por este Concejo Municipal para presentar el proceso de
38 lesividad para anular el permiso de construcción N° 34-11, a nombre de Stella Bottazzi, que se
39 tramita bajo el expediente N° 11-005376-1027-CA. Se traslada dicha nota, dado en la misma se
40 recomienda desistir del procedimiento de cita y de conformidad con el ordinal 113 del Código
41 Procesal Contencioso Administrativo, la resolución en estos casos debe ser adoptada por el respectivo
42 superior jerárquico supremo, en nuestro caso el Concejo Municipal.

43
44 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

45

1 **Inciso 10. Max Gamboa Zavaleta, Presidente Municipal.**

2
3 Nota en la que informa que para resolver los asuntos de Calle el Barro o Calle del Pozo ha nombrado
4 la siguiente Comisión Especial: los tres miembros de Asuntos Jurídicos incluyendo al Lic. Mario
5 Contreras, a dos miembros de la Administración los cuales designará el Sr. Alcalde y como Asesores
6 por los vecinos el Lic. Ruiz Herrera y dona María Madríz de Mezerville. Por parte de los vecinos de
7 apertura de la Calle a la Sra. Marta Mayela Bermúdez y al Sr. Jacinto Solís. Se estará citando a la
8 primera reunión una vez que la Administración entregue a la Comisión de Asuntos Jurídicos los
9 estudios que afecten la apertura o no de esa calle.

10
11 Se toma nota.

12
13 **Inciso 11. Lic. Gilbert Minor Fuentes González, Auditoría Interna.**

14
15 Remite oficio PAI-039-2013, dirigido al Alcalde y Vice Alcaldesa Municipal, en el que en relación
16 con los oficios AL-533-2013, DA-577-2013 y AI-717-2013 de 2013, sobre el uso de los correos
17 electrónicos, el cambio de direcciones electrónicas, así como la propuesta de políticas establecidas, la
18 Auditoría les vuelve a advertir algunos aspectos de suma importancia para una mejor utilización de
19 los recursos de este municipio. Indica que el oficio PAI-031-2013 de fecha 11 de junio de 2013 es una
20 asesoría con carácter de advertencia sobre el uso del correo electrónico para que la Administración
21 Activa no incurra en violaciones fundamentales definidas en el artículo 24 de la Constitución Política,
22 referente a la garantía al derecho a la intimidad y al secreto de las comunicaciones.

23
24 Se remite a la Comisión Especial de Seguimiento y Recomendaciones de la Auditoría Interna y
25 Acuerdos del Concejo Municipal.

26
27 **Inciso 12. Bach. Jaír León León, Proceso de Asuntos Jurídicos.**

28
29 Remite oficio AJ-517-13, dirigido a la Lcda. Shirley Garbanzo, del Macro Proceso Hacendario, en el
30 que comunica que el día 09 de julio de 2013, la Sala Constitucional remite la resolución citada en el
31 epígrafe, referente al recurso de amparo interpuesto por el señor Rafael Gerardo Ramírez Chacón,
32 bajo el número de expediente 13-006616-0007-CO. Se resuelve "...por lo tanto se suspende el dictado
33 de la sentencia de este recurso de amparo hasta tanto no se resuelva la acción de inconstitucionalidad
34 que se tramita en esta Sala bajo el expediente número 12-011881-0007-CO".

35 Se toma nota.

36
37 **Inciso 13. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

38
39 Remite oficio AL-757-13, en el que en atención al Acuerdo AC-257-13 por medio del cual hacen
40 traslado de la "solicitud de investigación" incoada por la Unión Cantonal de Asociaciones de Escazú
41 en la persona de la señora Roxana Araya en relación al movimiento de tierra en Bebedero; informa
42 que la señora Araya trasladó dicha solicitud a los tres Concejos de Distrito, la cual fue atendida por
43 medio del oficio AL-602-13, mediante el cual se les trasladó copia del oficio M-IO-241-2013 suscrito
44 por la Ingeniera Sandra Blanco Alfaro, Directora Macro Proceso Ingeniería y Obras, quien a su vez
45 hace traslado de los informes PIO-0163-2013 y PCA-2013-0187.

1 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

2

3 **Inciso 14. Silvia Rímola Rivas, Asistente de Planificación - Concejos de Distrito.**

4

5 Remite oficio P-PL/ 160-2013, en el que traslada acuerdos tomados por el Concejo de Distrito de San
6 Antonio:

7 ACUERDO 48-2013: se acuerda solicitar respetuosamente al Macroproceso de Desarrollo a MSc.
8 Maritza Rojas Poveda la presencia de un oficial de la policía Municipal de acuerdo al calendario ya
9 establecido por este Concejo de Distrito de 7:00 p.m. a 9:00 pm para que nos brinde seguridad en las
10 sesiones del Concejo de San Antonio.

11 ACUERDO 49-2013: se acuerda solicitar respetuosamente y a fin de satisfacer las inquietudes de don
12 Jaime González, hoy aquí presente con nosotros, al señor Alcalde Municipal, con copia al Jefe del
13 Proceso de Servicios Comunales, se sirvan informar a este Concejo de Distrito, si existe alguna
14 solicitud de permiso de Acueductos y Alcantarillados (AYA), para realizar algún trabajo, en la vía
15 pública, específicamente en la zona donde aparecen las marcas, sea desde los filtros en la calle del
16 mismo nombre, hasta la esquina de Yuto Calderón, al costado Sur de la iglesia Católica de San
17 Antonio.

18

19 ACUERDO 50-2013: se acuerda respetuosamente hacer del conocimiento del Concejo Municipal de
20 Escazú, la oposición de este Concejo de Distrito a incluir los arreglos solicitados, por un grupo de
21 vecinos de calle el Pedrero del Barrio Santa Teresa, reclamando el abandono de las vías públicas de
22 su comunidad y solicitando la reparación de cincuenta metros lineales de la calle pública y a la
23 construcción del cordón y caño, para la protección de la misma, como un proyecto más dentro de los
24 proyectos presentados en el Concejo de Distrito Ampliado, celebrado el pasado 27 de abril del
25 corriente año, pues es un mal precedente pues los vecinos de ésta calle fueron invitados
26 oportunamente por el síndico, señor Oscar Calderón Bermúdez, a participar en dicha actividad y
27 presentar su proyecto, sin que lo hicieran y además de que ya se han tomado todos los acuerdos de
28 priorización de los proyectos presentados y ahora entonces, sólo les queda a los vecinos de calle el
29 Pedrero del Barrio Santa Teresa, el expediente de solicitar a la Administración Municipal, se
30 presupuesten las reparaciones que solicitan, por medio de un presupuesto extraordinario o esperar a
31 presentar las mismas, en el Concejo de Distrito Ampliado del 2014, para ser presupuestadas para el
32 año 2015.

33

34 ACUERDO 51-2013: se acuerda solicitar respetuosamente al Concejo Municipal, se sirva sustituir a
35 la Sra. María Cecilia Delgado Córdoba, concejal suplente de este Concejo de Distrito, como
36 representante de este Concejo de Distrito, ante la Comisión Municipal de Becas, por la síndica
37 suplente, señora María Antonieta Grijalba Jiménez, en vista de que la primera no puede asistir a las
38 reuniones.

39

40 ACUERDO 52-2013: se acuerda solicitar respetuosamente a la Directora del Macroproceso de
41 Ingeniería y Desarrollo Territorial, el envío de un inspector de su oficina, para que realice una
42 inspección en el tramo de la calle los Filtros, de la pulpería La Guaria hacia el Sur, hasta el puente
43 sobre el río Agres, pues algunos vecinos han puesto de manifiesto, el peligro que representa para los
44 peatones que circulan por esta zona, donde no existen aceras, la zanja que sirve hoy de caño, al lado
45 izquierdo de esta calle, con más de 70 centímetros de profundidad, para que se valore la posibilidad

1 de entubar esta zanja y construir cordón y caño, para luego poder exigir a los vecinos la construcción
2 de aceras.

3
4 ACUERDO 53-2013: se acuerda solicitar respetuosamente a la Directora del Macroproceso de
5 Ingeniería y Desarrollo Territorial, el envío a este Concejo de Distrito, del cronograma de trabajos
6 que están programados ya, para realizarse en el presente año 2013 en el distrito de San Antonio, para
7 poder conocer de antemano la ejecución de los mismos, para poder a su vez informar a la comunidad.

8
9 ACUERDO 54-2013: Los Concejales presentes en esta sesión, acuerdan agradecer a la Policía
10 Municipal de Escazú, el apoyo brindado hoy, en esta sesión del Concejo de Distrito, con su presencia
11 y protección durante el transcurso del desarrollo de la sesión, al haber tenido al frente del edificio una
12 patrulla, para nuestra protección, dado que el lugar es muy sólo.

13
14 Se remite a la Comisión de Obras Públicas.

15 **Inciso 15. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

16
17 Remite el oficio AL-779-13, en el cual remite la propuesta de modificación al artículo 35 del
18 Reglamento para los cementerios de Escazú al respecto.

19
20 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

21
22 **Inciso 16. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

23
24 Remite el AL-786-13, mediante el cual remite criterio en relación con la solicitud de Portafolio
25 Inmobiliario S.A., sobre el área a permutar, además adjunta el oficio M-IO-268-2013, lo anterior en
26 atención al acuerdo AC-180-13.

27
28 Se remite a la Comisión Especial para *Á*nálisis de Posible Cambio de Facilidades Comunes de
29 Urbanización de Trejos Montealegre.

30
31 **Inciso 17. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

32
33 Mediante oficio AL-783-2013, remite la modificación presupuestaria MPCM-07-07-2013, por un
34 monto de ¢506,249,250.00.

35
36 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

37
38 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

39
40 **Inciso 1. Moción presentada por el Alcalde Municipal, orientada en aprobar suscripción previa**
41 **verificación del cumplimiento de los requisitos legales pertinentes por parte de la**
42 **Administración, del “CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA ENTRE LA**
43 **MUNICIPALIDAD DE ESCAZU Y LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL CENTRO**
44 **EDUCATIVO PRESBITERO YANUARIO QUESADA”.**

45

1 **CONSIDERANDOS:**

2 **1.** Que mediante oficio AL-460-13 se traslado el expediente del Convenio de Cooperación
3 Económica entre la Municipalidad de Escazú y el Centro Educativo Presbítero Yanuario Quesada”

4 **2.** Que mediante el Acuerdo AC-199-13 se solicita previo a pronunciarse en cuanto a la
5 procedencia de la aprobación o desaprobarción de la solicitud, se pronuncie en cuanto a:

6 a) El cumplimiento de los recaudos reglamentarios pertinentes.

7 b) El estudio y valoración de la “Justificación del proyecto”

8 c) El cumplimiento de con la presentación de las liquidaciones de subvenciones anteriores
9 concedidas a ese centro educativo.

10 **a)** Se emita recomendación al Concejo Municipal sobre la procedencia y aprobación de la
11 subvención solicitada.

12 **3.** En atención a lo solicitado en el acuerdo AC-199-13 se adjunta la información:

13 **a)** En el folio 34 se observa el formulario de cumplimiento de los requisitos según
14 Reglamentopara otorgar subvenciones a centros educativos públicos y de beneficencia o de servicio
15 social.

16 **b)** En el folio 32 se adjunta el oficio M-IO-225-2013 suscrito por la Ing. Sandra Blanco Alfaro,
17 Directora del Macro Proceso de Ingeniería y Obras, en relación de la valoración de la “Justificación
18 del Proyecto”

19 **c)** En el folio 35 se observa el oficio RF-092-2013 suscrito por el Lic. Ronny Vargas Sánchez,
20 Jefe Proceso Recursos Financieros, mediante el cual indica que la Junta de Educación de la Escuela
21 Presbítero Yanuario Quesada no presenta atraso en ningún pendiente.

22 **d)** En el folio 33 la Ing. Sandra Blanco Alfaro, Directora del Macro Proceso de Ingeniería y
23 Obras expresa “se recomienda la aprobación del proyecto, ya que cumple con lo indicado”.

24
25 **“SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los
26 artículos 11, 78 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración
27 Pública; 2, 3, 4, 13 incisos a) y e) y 62 del Código Municipal; el “Reglamento para otorgar
28 subvenciones a centros de educación pública, de beneficencia o servicio social”, el expediente
29 administrativo conformado al efecto, se dispone: PRIMERO: Se aprueba la suscripción, previa
30 verificación del cumplimiento de los requisitos legales pertinentes por parte de la Administración, del
31 “CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZU Y
32 LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO PRESBITERO YANUARIO
33 QUESADA”, con el propósito de realizar reparaciones en la cocina, por un monto de ¢2,400,000 (dos
34 millones cuatrocientos mil colones exactos). SEGUNDO: Se autoriza expresamente al señor Alcalde
35 Municipal, para que proceda a suscribir dicho convenio, cuyo borrador se encuentra agregado en el
36 respectivo expediente administrativo. Notifíquese el presente acuerdo a la Junta de Educación del
37 Centro Educativo Presbítero Yanuario Quesada. Igualmente, notifíquese este acuerdo al señor Alcalde
38 Municipal en su despacho, para lo que corresponda”.

39
40 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de la moción presentada.
41 Se aprueba por unanimidad.

42
43 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
44 unanimidad.

45

1 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
2 aprueba por unanimidad.

3
4 **ACUERDO AC-268-13: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**
5 **fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 78 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13**
6 **de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4, 13 incisos a) y e) y 62 del Código**
7 **Municipal; el “Reglamento para otorgar subvenciones a centros de educación pública, de**
8 **beneficiencia o servicio social”, el expediente administrativo conformado al efecto, se dispone:**
9 **PRIMERO: Se aprueba la suscripción, previa verificación del cumplimiento de los requisitos**
10 **legales pertinentes por parte de la Administración, del “CONVENIO DE COOPERACIÓN**
11 **ECONÓMICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZU Y LA JUNTA DE EDUCACIÓN**
12 **DEL CENTRO EDUCATIVO PRESBITERO YANUARIO QUESADA”, con el propósito de**
13 **realizar reparaciones en la cocina, por un monto de €2,400,000 (dos millones cuatrocientos mil**
14 **colones exactos). SEGUNDO: Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para que**
15 **proceda a suscribir dicho convenio, cuyo borrador se encuentra agregado en el respectivo**
16 **expediente administrativo. Notifíquese el presente acuerdo a la Junta de Educación del Centro**
17 **Educativo Presbítero Yanuario Quesada. Igualmente, notifíquese este acuerdo al señor Alcalde**
18 **Municipal en su despacho, para lo que corresponda”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
19 **APROBADO**

20
21 **Inciso 2. Moción presentada por la regidora Rosemarie Maynard orienta en aprobar la**
22 **suscripción de la “CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE**
23 **ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ”.**

24
25 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de la moción presentada.
26 Se aprueba por unanimidad.

27
28 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
29 unanimidad.

30
31 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
32 aprueba por unanimidad.

33 **ACUERDO AC-269-13: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**
34 **fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de**
35 **la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 incisos c) y f), 9 y 13 inciso e) del Código**
36 **Municipal; 11,12,13 y 14 de la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y**
37 **trámites Administrativos número 8220, el oficio V-AL-30-13 del Despacho de la Vicealcaldía, se**
38 **dispone: PRIMERO: SE APRUEBA la suscripción de la “CARTA DE ENTENDIMIENTO**
39 **ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA**
40 **MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ”. SEGUNDO: Se autoriza expresamente al señor Alcalde**
41 **Municipal, para que proceda a firmar a nombre de esta Municipalidad, dicho documento.**
42 **Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.**
43 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

44
45 **Inciso 3. Moción presentada por el Alcalde Municipal orientada a realizar sesión extraordinaria**

1 **el 24 de julio con el fin de recibir a diferentes empresas que han estado ejecutando programas**
2 **de responsabilidad social empresarial en el cantón.**

3
4 “SE ACUERDA: Convocar a sesión extraordinaria para el día 24 de julio del 2013, a las 7:00 p.m. En el
5 salón de Sesiones “Dolores Mata”, para la presentación de los proyectos de responsabilidad social de las
6 empresas del cantón”.

7
8 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
9 unanimidad.

10
11 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
12 aprueba por unanimidad.

13
14 **ACUERDO AC-270-13: “SE ACUERDA: Convocar a sesión extraordinaria para el día 24 de**
15 **julio del 2013, a las 7:00 p.m. En el salón de Sesiones “Dolores Mata”, para la presentación de**
16 **los proyectos de responsabilidad social de las empresas del cantón”. DECLARADO**
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

18
19 **ARTÍCULO IV. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**
20 **ESTOS.**

21
22 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-025-13.**

23
24 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce Recurso de Revocatoria y Apelación en subsidio contra el Acuerdo
25 AC-245-13 incoado por las sociedades “ABAYABA S.A.” y “COMERCIALES LOS ANONOS
26 S.A.”

27
28 **A.- ANTECEDENTES:**

29
30 **1-** Que el acuerdo recurrido consigna:

31 *“ACUERDO AC-245-13 SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos*
32 *11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 113, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 136, 154 y*
33 *166 de la Ley General de la Administración Pública; 161 del Reglamento a la Ley de*
34 *Contratación Pública; 6 de la Ley de Construcciones; 43 y 44 de la Ley de Planificación*
35 *Urbana; 13 inciso p) del Código Municipal; en las sentencias números 2777-98 y 11216-02 de*
36 *la Sala Constitucional; en la resolución 247-2011 del Tribunal Contencioso Administrativo*
37 *Sección III; en los oficios PDT-192-12-INTERNO del Proceso Desarrollo Territorial, oficio*
38 *MPHAC-129-2012 del Macro Proceso Hacendario, oficio PCV-057-2013-INT del Proceso de*
39 *Catastro y Valoraciones; en el diseño de sitio del Centro Comercial Trejos Montealegre visado*
40 *por la Municipalidad de Escazú; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen*
41 *número C-AJ-022-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y*
42 *las toma como fundamento para esta decisión, se dispone PRIMERO: RECHAZAR EL*
43 *RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN incoado por las sociedades “ABAYABA*
44 *SOCIEDAD ANÓNIMA” y “COMERCIALES LOS ANONOS SOCIEDAD ANÓNIMA”, contra*
45 *el Acuerdo AC-22-13 adoptado en Sesión Ordinaria 143, Acta 214, celebrada el 21 de enero del*

1 2013, por carecer sus alegatos de asidero jurídico y fáctico en los términos analizados por la
2 Comisión de Asuntos Jurídicos en su Dictamen C-AJ-022-13. SEGUNDO: Se advierte a las
3 sociedades recurrentes que contra el presente acuerdo cabe recurso de apelación para ante el
4 Tribunal Contencioso-Administrativo dentro del quinto día hábil después de notificado.
5 Notifíquese este acuerdo conjuntamente con copia en lo conducente del Dictamen C-AJ-022-13,
6 a las sociedades recurrentes al fax 2237-4532 señalado para atender notificaciones, y a la
7 Administración Municipal para lo que corresponda.”

8
9 2- Que el acuerdo de marras se originó en el conocimiento del Recurso Extraordinario de Revisión
10 incoado por las sociedades “ABAYABA S.A.” y “COMERCIALES LOS ANONOS S.A.”, contra el
11 Acuerdo AC-22-13, Acta 214 de Sesión Ordinaria 143 del 21 de enero del 2013.

12
13 3- Que el conocimiento de dicho recurso extraordinario de revisión, se realizó mediante el Dictamen
14 C-AJ-022-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal, mismo que se integró
15 como fundamento del acuerdo recurrido, según consta en el tenor del acuerdo.

16
17 4- Que el Dictamen C-AJ-022-13 en su parte recomendativa consignó:

18 “Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de haber estudiado y analizado los antecedentes
19 del acuerdo impugnado, los argumentos de la sociedades recurrentes y el análisis de estos
20 argumentos; concluye que las recurrentes fundamentan su teoría del caso en torno a la
21 hipótesis de la existencia de una relación inquilinaria propia del derecho civil, ya que según su
22 dicho, de las actas certificadas contenidas en el oficio SMI-132-12 “se infiere la existencia de
23 una relación de arrendamiento” ; lo cual no tiene asidero jurídico toda vez que el objeto del
24 acuerdo recurrido lo es revocar “Permisos de Uso del Espacio Público” constituidos en
25 determinada ubicación de las aceras del Centro Comercial Trejos Montealegre, las cuales
26 integran el demanio público de conformidad con el mapa oficial de la Municipalidad de Escazú
27 y de conformidad con el diseño de sitio aprobado tanto por el INVU en 1987 como
28 principalmente por la Municipalidad de Escazú el 25 de enero de 1988, fecha a partir de la cual
29 se integraron al régimen de demanio público; y en razón de ello, son por naturaleza
30 inalienables, imprescriptibles, inembargables, encontrándose fuera del comercio de los
31 hombres, siendo la precariedad una característica consustancial de los permisos de uso, y en
32 consecuencia los permisos de uso no pueden ser cedidos ni trasladados, ni de manera alguna
33 ser susceptibles de gravamen en los términos del Derecho Civil, de lo que **es clara la**
34 **imposibilidad de generación de una “relación de arrendamiento” a partir de la figura del**
35 **“Permiso de Uso de Demanio Público”**. De igual manera no acreditan las sociedades
36 recurrentes que se les hubiere concedido permiso de uso de área pública a su nombre, en el
37 centro comercial en cuestión, como tampoco ninguna otra especie de permiso, de donde no
38 cuentan con legitimación para incoar el recurso extraordinario de revisión. Así como que no
39 fundamentan el recurso en motivos que originen la nulidad absoluta del acto, lo cual es un
40 requisito legal de admisibilidad, toda vez que el artículo 157 del Código Municipal así lo
41 establece. Al respecto debe tomarse en cuenta que el numeral 166 de la Ley General de la
42 Administración Pública dispone que habrá nulidad absoluta cuando falten “totalmente” uno o
43 varios de sus elementos constitutivos, real o jurídicamente...”

44
45 5- Que en el artículo 157 del Código Municipal, se establece taxativamente el iter procedimental de

1 tal recurso extraordinario de revisión, estipulando entre otros que: “...**Contra la resolución de fondo**
2 **emitida por el concejo sobre este recurso extraordinario, cabrá recurso de apelación para ante el**
3 **Tribunal Contencioso-Administrativo, dentro del quinto día hábil.**”

4
5 **6-** Que en relación con este tema la Procuraduría General de la República en su Dictamen C-334-05
6 ha dicho:

7 “...en atención a los principios de celeridad, eficiencia y justicia pronta y cumplida, deben
8 favorecerse las interpretaciones que no lleven a crear una cadena interminable de recursos
9 jerárquicos - recursos en cascada o escalerilla de recursos -, sino que por el contrario, debe
10 tenderse a buscar la interpretación que favorezca la existencia de una única instancia de alzada,
11 cualquiera que fuere la procedencia del acto recurrido, o al menos, la menor cantidad de
12 recursos posibles. (...)”

13
14 **7-** Que el Acuerdo impugnado le fue comunicado a las recurrentes al fax que señalaron para
15 notificaciones, el día 25 de junio 2013, de manera que el recurso de revocatoria con apelación en
16 subsidio, se recibió el día 02 de julio 2013 dentro del plazo de cinco días que indica la norma
17 aplicable.

18 **B.- RECOMENDACIÓN:**

19
20
21 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal concluye en aplicación del principio de
22 Legalidad, abonado por el aforismo jurídico que dice que no debemos distinguir donde la ley no lo
23 hace; que el numeral 157 del Código Municipal es claro en cuanto a que indica el recurso que
24 procede, sea el de apelación para ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, tal cual se les señaló
25 en el artículo segundo del acuerdo aquí impugnado; y que les fue notificado a las sociedades
26 recurrentes de conformidad con el artículo 245 de la Ley General de la Administración Pública, por lo
27 que el recurso de revocatoria es improcedente, debiendo alzarse la apelación incoada en subsidio para
28 ser resuelta por el Tribunal Contencioso-Administrativo. Asimismo a efecto de proteger y garantizar
29 provisionalmente el objeto del proceso y la efectividad de la sentencia del Tribunal respectivo, se
30 recomienda implementar como medida cautelar, la suspensión del artículo tercero del acuerdo AC-
31 002-13 mediante el que se instruyó a la Administración Municipal, para que procediera con las
32 acciones administrativas correspondientes para la efectiva recuperación del dominio de espacios
33 públicos en el Centro Comercial Trejos Montealegre, hasta tanto el Tribunal de alzada dicte
34 sentencia. Por lo que se recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

35
36 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
37 Constitución Política; 11, 13 y 154 de la Ley General de la Administración Pública; 161 del
38 Reglamento a la Ley de Contratación Pública; 6 de la Ley de Construcciones; 43 y 44 de la Ley de
39 Planificación Urbana; 13 inciso p) del Código Municipal; en las sentencias números 2777-98 y
40 11216-02 de la Sala Constitucional; en la resolución 247-2011 del Tribunal Contencioso
41 Administrativo Sección III; en los oficios PDT-192-12-INTERNO del Proceso Desarrollo Territorial,
42 oficio MPHAC-129-2012 del Macro Proceso Hacendario, oficio PCV-057-2013-INT del Proceso de
43 Catastro y Valoraciones; en el diseño de sitio del Centro Comercial Trejos Montealegre visado por la
44 Municipalidad de Escazú; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-
45 025-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como

1 fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: RECHAZAR por improcedente el Recurso de
2 Revocatoria incoado por las sociedades “ABAYABA SOCIEDAD ANÓNIMA” y “COMERCIALES
3 LOS ANONOS SOCIEDAD ANÓNIMA” contra el Acuerdo AC-245-13 adoptado en Sesión
4 Ordinaria 165, Acta 247, celebrada el 24 de junio del 2013. SEGUNDO: SE ADMITE EL RECURSO
5 DE APELACIÓN interpuesto en subsidio para ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil
6 de Hacienda y se cita y emplaza a las sociedades apelantes para que comparezcan ante el citado
7 Tribunal de alzada en el plazo improrrogable de cinco días hábiles a partir de la notificación de este
8 acuerdo, para hacer valer sus derechos e igualmente se le previene para que señale medio idóneo para
9 atender notificaciones de alzada, so pena de quedar notificado con el solo transcurso de veinticuatro
10 horas en caso de omisión. TERCERO: SE SUSPENDE PROVISIONALMENTE la ejecución del
11 artículo tercero del Acuerdo AC-002-13 mediante el que se instruyó a la Administración Municipal,
12 para que procediera con las acciones administrativas correspondientes para la efectiva recuperación
13 del dominio de espacios públicos en el Centro Comercial Trejos Montealegre; hasta tanto el Tribunal
14 de alzada dicte sentencia, a efecto de proteger y garantizar el objeto del proceso y la efectividad de la
15 resolución de marras. CUARTO: Se instruye a la Secretaría Municipal para que remita el expediente
16 certificado correspondiente ante la Sección Tercera del Tribunal mencionado, señalando para recibir
17 notificaciones a este Concejo Municipal el fax 2288-6792. Notifíquese este acuerdo conjuntamente
18 con copia en lo conducente del Dictamen C-AJ-025-13 a la sociedad recurrente al fax 2237-4532
19 designado para atender notificaciones, y a la Administración Municipal para lo que corresponda.”

20
21 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
22 unanimidad.

23
24 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
25 aprueba por unanimidad.

26
27 **ACUERDO AC-271-13: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
28 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 154 de la Ley General de la Administración**
29 **Pública; 161 del Reglamento a la Ley de Contratación Pública; 6 de la Ley de Construcciones; 43**
30 **y 44 de la Ley de Planificación Urbana; 13 inciso p) del Código Municipal; en las sentencias**
31 **números 2777-98 y 11216-02 de la Sala Constitucional; en la resolución 247-2011 del Tribunal**
32 **Contencioso Administrativo Sección III; en los oficios PDT-192-12-INTERNO del Proceso**
33 **Desarrollo Territorial, oficio MPHAC-129-2012 del Macro Proceso Hacendario, oficio PCV-057-**
34 **2013-INT del Proceso de Catastro y Valoraciones; en el diseño de sitio del Centro Comercial Trejos**
35 **Montealegre visado por la Municipalidad de Escazú; y siguiendo las recomendaciones contenidas**
36 **en el Dictamen número C-AJ-025-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas**
37 **este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO:**
38 **RECHAZAR por improcedente el Recurso de Revocatoria incoado por las sociedades “ABAYABA**
39 **SOCIEDAD ANÓNIMA” y “COMERCIALES LOS ANONOS SOCIEDAD ANÓNIMA” contra**
40 **el Acuerdo AC-245-13 adoptado en Sesión Ordinaria 165, Acta 247, celebrada el 24 de junio del**
41 **2013. SEGUNDO: SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN interpuesto en subsidio para**
42 **ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda y se cita y emplaza a las**
43 **sociedades apelantes para que comparezcan ante el citado Tribunal de alzada en el plazo**
44 **improrrogable de cinco días hábiles a partir de la notificación de este acuerdo, para hacer valer**
45 **sus derechos e igualmente se le previene para que señale medio idóneo para atender notificaciones**

1 de alzada, so pena de quedar notificado con el solo transcurso de veinticuatro horas en caso de
2 omisión. **TERCERO: SE SUSPENDE PROVISIONALMENTE** la ejecución del artículo tercero
3 del Acuerdo AC-002-13 mediante el que se instruyó a la Administración Municipal, para que
4 procediera con las acciones administrativas correspondientes para la efectiva recuperación del
5 dominio de espacios públicos en el Centro Comercial Trejos Montealegre; hasta tanto el Tribunal
6 de alzada dicte sentencia, a efecto de proteger y garantizar el objeto del proceso y la efectividad de
7 la resolución de marras. **CUARTO:** Se instruye a la Secretaría Municipal para que remita el
8 expediente certificado correspondiente ante la Sección Tercera del Tribunal mencionado,
9 señalando para recibir notificaciones a este Concejo Municipal el fax 2288-6792. Notifíquese este
10 acuerdo conjuntamente con copia en lo conducente del Dictamen C-AJ-025-13 a la sociedad
11 recurrente al fax 2237-4532 designado para atender notificaciones, y a la Administración
12 Municipal para lo que corresponda”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
13

14 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce notificación del Tribunal Contencioso Administrativo informando
15 Resolución 201-2013 con que se acoge veto interpuesto y en consecuencia se anula el acuerdo AC-97-
16 13.
17

18 **A.- ANTECEDENTES:** 19

20 **1-** Que el honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria número 76, Acta 225 celebrada el día
21 07 de marzo del 2013; adoptó el siguiente acuerdo:

22 *“ACUERDO AC-97-13: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11*
23 *y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso*
24 *a y e) y 26 inciso d) del Código Municipal y 207 del Reglamento a la Ley de Contratación*
25 *Administrativa, se acuerda: PRIMERO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 207*
26 *del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, solicitar a la Administración se proceda a*
27 *rescindir el contrato con ASOFAMISAE, por razones de interés público. SEGUNDO: Que una vez*
28 *rescindido el contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 inciso k) de la Ley para*
29 *la Gestión Integral de Residuos, se proceda a suscribir un convenio con ASOFAMISAE, para que*
30 *en conjunto con la Municipalidad gestionen los residuos valorizables que se generen en el cantón.*
31 *Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.*
32

33 **2-** Que mediante oficio AL-246-13 el Alcalde Municipal interpuso en tiempo y forma veto razonado
34 contra el Acuerdo AC-97-13, aduciendo:

- 35 • Que el Concejo Municipal excedió lo dispuesto en el artículo 13 del Código Municipal e invade
36 las competencias de la Alcaldía Municipal, en cuanto asume las funciones de administración
37 funcionamiento y organización de las dependencias municipales, pues le impuso rescindir un
38 contrato, a pesar de que la Alcaldía ya había iniciado un procedimiento de resolución contractual,
39 conforme lo dispuesto en el Informe de Auditoría AI-002-2012
- 40 • Que el acuerdo impugnado no motivó las razones de afectación al interés público que
41 presuntamente e justificaría la decisión de rescindir el contrato, requisito sine qua non conforme
42 a lo dispuesto en el artículo 207 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- 43 • Que no es competencia del Concejo Municipal solicitarle a la Alcaldía la realización de actos
44 concretos como la rescisión del contrato con ASOFAMISAE cuando existían suficientes
45 elementos de juicio para realizar un procedimiento de resolución contractual, dados los presuntos

1 incumplimientos plasmados en el Informe de Auditoría AI-052-2012, cuyo no acatamiento
2 constituiría una falta a la Ley de control Interno.
3

4 **3-** Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo AC-125-13 rechazó el Veto en cuestión por estimarlo
5 innecesario e improcedente; toda vez que el mismo consistía en un acuerdo de mera solicitud y
6 ratificación o confirmación de lo solicitado en el punto d) del Acuerdo AC-550-12; por lo que al tenor de
7 lo establecido en el inciso f) del artículo 160 del Código Municipal, el mismo no está sujeto al veto. Por
8 lo que de conformidad con el artículo 158 in fine del Código Municipal, remitió las actuaciones al
9 Tribunal Procesal Contencioso Administrativo, para lo de su competencia.

10
11 **4-** Que en la notificación en conocimiento el Tribunal Contencioso-Administrativo consideró ilegítimo
12 que el Concejo Municipal no sólo le haya impuesto al Alcalde Municipal adoptar un acto concreto con
13 relación contrato suscrito con ASOFAMISAE, sino que además, no motivó las razones que sustentan la
14 modificación de lo dispuesto en los incisos a) y c) del acuerdo AC-550-12 y en el propio informe de
15 auditoría AI-052-2012, en los cuales se fundamenta la decisión del Alcalde de iniciar el procedimiento
16 administrativo de resolución contractual.
17

18 **5-** Que mediante Resolución 201-2013 el Tribunal Contencioso Administrativo, acogió el veto
19 interpuesto y en consecuencia anuló el acuerdo AC-97-13.
20

21 **6-** Que la Procuraduría General de República, en relación con la ejecutividad y ejecutoriedad de las
22 resoluciones del Tribunal Contencioso Administrativo, en Dictamen C-216-07 ha dicho:

23 *“Al ser la resolución dictada por el Tribunal Contencioso, como superior jerárquico impropio de*
24 *la Municipalidad, un acto administrativo definitivo e irrecurrible en vía administrativa, el mismo*
25 *adquiere las características de ejecutividad y ejecutoriedad (artículos 140 a 151 de la LGAP),*
26 *configurándose una obligación del ente municipal de ejecutar lo dispuesto por el jerarca impropio*
27 *mientras no sea dejado sin efecto por los Tribunales de Justicia, por disposición expresa del*
28 *artículo 86.4 de la LRJCA . Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 107 al 110 de*
29 *la LGAP.”*

30 **B.- RECOMENDACIÓN:**

31
32 Una vez estudiados los anteriores “Antecedentes”, esta Comisión de Asuntos Jurídicos en
33 concordancia con lo manifestado por la Procuraduría General de la República, concluye que la
34 Resolución 201-2013 del Tribunal Contencioso Administrativo es un acto definitivo e irrecurrible en vía
35 administrativa, por lo que la misma adquiere las características de ejecutividad y ejecutoriedad prescritas
36 en la Ley General de la Administración Pública, configurándose en obligado ejecutar lo dispuesto en
37 dicha resolución. Por lo que el Acuerdo AC-97-13 adoptado en Sesión Extraordinaria número 76, Acta
38 225 del 07 de marzo del 2013, se tiene como anulado por la Resolución 201-2013 de las quince horas
39 cincuenta y cinco minutos del 16 de mayo 2013, dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo. Se
40 desestima recurrir este fallo en vía judicial. Por lo que se recomienda la adopción del siguiente acuerdo:
41

42 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
43 Constitución Política; 11, 140 a 151 de la Ley General de la Administración Pública; 156.2 del
44 Código Procesal Contencioso Administrativo; 158 del Código Municipal; en la Resolución número
45 201-2013 del Tribunal Contencioso Administrativo Sección III; y siguiendo las recomendaciones
46 contenidas en el Dictamen número C-AJ-025-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace

1 suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: REGISTRAR la
2 nulidad del Acuerdo AC-97-13 adoptado en Sesión Extraordinaria 76, Acta 225 del 07 de marzo
3 2013, misma que opera de conformidad con la Resolución 201-2013 del Tribunal Contencioso
4 Administrativo, de forma que se integre copia de tal Resolución en la citada Acta. Notifíquese este
5 acuerdo al señor Alcalde Municipal para lo de su cargo.”

6
7 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
8 unanimidad.

9
10 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
11 aprueba por unanimidad.

12
13 **ACUERDO AC-272-13: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
14 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 140 a 151 de la Ley General de la Administración**
15 **Pública; 156.2 del Código Procesal Contencioso Administrativo; 158 del Código Municipal; en la**
16 **Resolución número 201-2013 del Tribunal Contencioso Administrativo Sección III; y siguiendo las**
17 **recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-025-13 de la Comisión de Asuntos**
18 **Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se**
19 **dispone: REGISTRAR la nulidad del Acuerdo AC-97-13 adoptado en Sesión Extraordinaria 76,**
20 **Acta 225 del 07 de marzo 2013, misma que opera de conformidad con la Resolución 201-2013 del**
21 **Tribunal Contencioso Administrativo, de forma que se integre copia de tal Resolución en la citada**
22 **Acta. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal para lo de su cargo”. DECLARADO**
23 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

24
25 **PUNTO TERCERO:** Se conoce oficio P-PL/153-2013 suscrito por la Asistente de Planificación-
26 Concejos de Distrito, trasladando acuerdo 41-2013 del Concejo de Distrito San Rafael, conteniendo
27 recomendación de personas para integrar Junta de Educación Escuela Pbro. Yanuario Quesada.

28
29 **A.- ANTECEDENTES:**

30
31 **1-** Que el oficio en conocimiento recomienda con fundamento en el oficio IEGBYQ-069-2013
32 suscrito por la Msc. Carmen María Salazar Delgado, Directora del IEGB PBRO. YANUARIO
33 QUESADA y por el Dr. Randall Durante Calvo, Asesor Supervisor Escolar; la nómina de personas
34 para ser nombradas como integrantes de la próxima Junta de Educación de ese Centro Educativo.

35
36 **2-** Que el Concejo Municipal acogiendo el Dictamen C-AJ-024-13 de la Comisión de Asuntos
37 Jurídicos, adoptó el Acuerdo AC-258-13, que en su parte dispositiva consignó:

38 *“...PRIMERO: Nombrar como miembros de la Junta de Educación del Centro Educativo Presbítero*
39 *Yanuario Quesada, a las siguientes personas: Johanna Vanessa Contreras Cordero, con cédula de*
40 *identidad número 1-0835-0404; Judith Marión Grijalba Jiménez con cédula de identidad número 1-*
41 *1289-0386; Roger Ernesto Miranda Gutiérrez con cédula de identidad número 1-0588-0029; Xinia*
42 *Elieth León Hernández con cédula de identidad número 1-0772-0478; Adriana Carballo Ruano con*
43 *cedula de identidad número 1-0748-0671. SEGUNDO: Que el período de nombramiento para esta*
44 *nueva Junta de Educación será por TRES AÑOS a partir del día 15 de junio del 2013. TERCERO:*
45 *Convóquese a las personas elegidas para la próxima Sesión Ordinaria de este Concejo para su*
46 *debida juramentación. Notifíquese este acuerdo a la Dirección del citado centro educativo y*

1 *asimismo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo.”*

2

3 **B.- RECOMENDACIÓN:**

4

5 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos con vista en el Acuerdo AC-258-13 y en el oficio en
6 conocimiento, estima el mismo como informativo, por lo que no se requiere de especial
7 pronunciamiento por parte del Concejo Municipal.

8

9 **PUNTO CUARTO:** Se conoce oficio PR-INT-29-13 de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador
10 trasladando acuerdo 102-13 de esa Comisión.

11

12 **A.- ANTECEDENTES:**

13

14 **1-** Que el oficio en conocimiento se emitió en respuesta a lo solicitado por el acuerdo AC-244-13
15 (aunque se consigna por error material AC-544-13).

16

17 **2-** Que mediante el informe 04-13 de la Comisión Especial para el seguimiento de las
18 recomendaciones de la Auditoría Interna y de los Acuerdos Municipales, considerando que algunas
19 observaciones dirigidas al Concejo Municipal que le competen a la Comisión de Trabajo del Plan
20 Regulador, aún no se encontraban pendientes, fundamentó la adopción del Acuerdo AC-244-13 que
21 en lo pertinente consigna:

22 *“...SEGUNDO: Se dispone trasladar a la Comisión del Plan Regulador un detalle de la*
23 *recomendación en estado de pendiente para que a la brevedad posible, presenten a este Concejo*
24 *Municipal un plan de ejecución de dicha recomendación...”*

25

26 **3-** Que el acuerdo 102-13 trasladado por la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, refiere que
27 mediante el acuerdo 120-12 de Sesión Ordinaria 12-12 del 24 de julio 2012, había sido contestada la
28 consulta de marras.

29

30 **B.- RECOMENDACIÓN:**

31

32 Luego de una lectura preliminar del asunto, esta Comisión de Asuntos Jurídicos aprecia del contenido
33 de la nota, que el tema del oficio en conocimiento es propio de la “Comisión Especial para el
34 Seguimiento de las Recomendaciones de la Auditoría Interna y de los Acuerdos Municipales”, por lo
35 que con la anuencia del señor Presidente del Concejo, se realiza un traslado horizontal a esa
36 Comisión del oficio en cuestión.

37

38 **PUNTO QUINTO:** Se conoce nota de la señora Roxana Araya, Presidente de la Asociación de
39 Desarrollo Integral de Bello Horizonte haciendo recordatorio al Concejo Municipal de nombrar
40 representante ante la Junta Vial Cantonal.

41

42 **A.- ANTECEDENTES:**

43

44 **1-** Que la nota en conocimiento tiene como objetivo hacer recordatorio al Concejo Municipal de la
45 necesidad de nombrar representante del Concejo Municipal ante la Junta Vial Cantonal, toda vez que
46 la falta de dicho nombramiento interrumpe el funcionamiento de la misma.

47

1 *Concejo Municipal de Escazú*
2 *Acta 253 Sesión Ordinaria 168*
3 *15 de julio de 2013*

1 **B.- RECOMENDACIÓN:**

2
3 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos con vista en el Acuerdo AC-239-13 adoptado en Sesión
4 Ordinaria 165, Acta 248 del 24 de junio del 2013, mediante el que se nombró a la regidora
5 MARCELA QUESADA ZAMORA como representante del Concejo Municipal ante la Junta Vial
6 Cantonal; tiene la nota en conocimiento como informativa, por lo que no se requiere de especial
7 pronunciamiento por parte del Concejo Municipal.

8
9 Se advierte que los asuntos conocidos en este dictamen, fueron votados positivamente de manera
10 unánime por los miembros presentes de esta comisión.

11
12 Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas de la misma fecha arriba indicada.

13
14 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Hacienda.**

- 15
16 1. Se recibe, conoce y discute la aprobación de la licitación pública de Modalidad de Entrega según
17 demanda No. 2013LN-000014-01 "Colocación de mezcla asfáltica y señalización vial", según se
18 muestra en el expediente tal como sigue:
19

ITEM	Q	DESCRIPCIÓN	OPCIÓN CIA1		O2
			CONSORCIO GRUPO CSE	CONSTR	
1	1	Toneladas de Colocación de Asfalto en Caliente AC 30 bajo la Modalidad de Recarpeteo, con espesor de cinco (5) centímetros compactados	49.780.00	49.780.00	52.47
2	1	Toneladas de Colocación de Asfalto en Caliente AC 30 bajo la Modalidad de Recarpeteo, con espesor de ocho (8) centímetros compactados	49.780.00	49.780.00	52.47
3	1	Metros Cúbicos de Excavación, Voladura, Retiro y Botada de Escombros para construcción de pavimento flexible (sesenta (60) centímetros de profundidad de corte)	3.900.00	3.900.00	8.29
4	1	Metros Cuadrados de Conformación y compactación de Sub Rasante del 95 % del Proctor Estándar para construcción de pavimento	1.000.00	1.000.00	32
5	1	Metros Cuadrados de Materiales, Colocación y compactación de Sub Base (treinta y cinco (35) centímetros), compactada del 95 % al 100 % del Proctor Modificado para construcción de pavimento	5.400.00	5.400.00	4.30
6	1	Metros Cuadrados de Materiales, colocación y compactación de Base (veinte (20) centímetros) compactada del 95 % al 100 % del Proctor Modificado para construcción de pavimento	3.300.00	3.300.00	3.08
7	1	Colocación de señal de Alto (R-1-1)	89.250.00	89.250.00	114.18
8	1	Colocación de señal de Alto (H)	60.900.00	60.900.00	56.55
9	1	Demarcación de Flechas direccionales	29.400.00	29.400.00	39.20
10	1	Demarcación de Señal de Intersección	89.250.00	89.250.00	39.20
11	1	Metros Lineales de Demarcación de Línea Amarilla	650.00	650.00	1.75
12	1	Metros Lineales de Demarcación de Línea Blanca	650.00	650.00	1.40
		VIGENCIA OFERTA (en Años)	30		30
		PLAZO DE EJECUCIÓN (en Años)			
		EXPERIENCIA POSITIVA EN LA COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA	25		21
		EXPERIENCIA POSITIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DE BASE Y SUB BASE	16		15
		PRECIO	48,69%		60,00%
		EXPERIENCIA POSITIVA	80,00%		80,00%
		Experiencia Positiva en la Colocación de Carpeta Asfáltica	15,00%		15,00%
		Experiencia Positiva en la Construcción de Base y Sub Base	15,00%		15,00%
		FACTOR FINANCIERO	20,00%		20,00%
		Mantenencia y Equipo	8,00%		8,00%
		Pasaje Ciudadano	3,00%		3,00%
		Pasaje de Entendimiento	3,00%		3,00%
		Capital de Trabajo	6,00%		6,00%
		PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	98.69 %		100.00
		MONTO TOTAL OFERTADO		383.260.00	

1
 2
 3
 4 Se recomienda adjudicar a la persona jurídica Constructora Meco S.A., cédula No. 3-101-035078, por precio
 5 unitario según lo indicado en el análisis visto en folio No. 903 del pliego de condiciones. Lo anterior, analizado
 6 el expediente obtiene la mejora puntuación y cumplen con los requerimientos necesarios según el objeto de la
 7 contratación. Se realizar adjudicación según lo indicado en el oficio PIO-0359-13 emitido por el Proceso de
 8 Infraestructura y Obras Comunes, visto folios No. 947 y 948.
 9

1 *Concejo Municipal de Escazú*
2 *Acta 253 Sesión Ordinaria 168*
3 *15 de julio de 2013*

1 Una vez analizado y discutido dicha contratación, la comisión de hacienda y presupuesto ACUERDA: PRIMERO: "Con
2 *fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de*
3 *Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal, 1,3,41, 42 bis de la*
4 *Ley de Contratación Administrativa No 7494 y sus reformas introducidas mediante ley 8511 y 91, 188, 189,*
5 *190 y 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No 33411 publicado en el diario oficial La*
6 *Gaceta número 210 del 2 de noviembre del 2006 y con base en las recomendaciones contenidas en los oficios*
7 *Oficio PIO-0359-2013 visto en los folios 947 y 948, emitido por el Proceso de Infraestructura y Obras*
8 *Comunales, suscrito por el Ing. Cristhiamd Montero Barrantes, el oficio PR-729-2013 del 19 de junio del*
9 *2013 suscrito por la Licda. Laura Cordero Méndez visto en los folios 936 y 937 y el dictamen No C-HP-13-2013*
10 *de la Comisión de Hacienda y Presupuesto adjudicar como sigue: A la persona jurídica Constructora Meco*
11 *S.A., cédula jurídica nº 3-101-035078, atendiendo la recomendación de adjudicación del oficio PIO-0359-*
12 *2013 visto en folios del 947 Y 948 del expediente y oficios PR 729-2013 visto en los folios Nos.936 Y 937 del*
13 *expediente, según precios unitarios indicados a continuación:*
14

ÍTEM	Q	DESCRIPCIÓN
1	1	Toneladas de Colocación de Asfalto e 30 bajo la Modalidad de Recarpeteo. cc cinco (5) centímetros compactados
2	1	Toneladas de Colocación de Asfalto e 30 bajo la Modalidad de Recarpeteo. cc ocho (8) centímetros compactados
3	1	Metros Cúbicos de Excavación. Volu Botada de Escombros para cor pavimento flexible (sesenta (60) cc profundidad de corte)
4	1	Metros Cuadrados de Conformación y de Sub Rasante del 95% del Proctor construcción de pavimento
5	1	Metros Cuadrados de Materiales. compactación de Sub Base (treinta centímetros). compactada del 95% Proctor Modificado para construcción de
6	1	Metros Cuadrados de Materiales. compactación de Base (veinte (20) compactada del 95% al 100% del Pro para construcción de pavimento
7	1	Colocación de señal de Alto (R-1-1)
8	1	Colocación de señal de Alto (H)
9	1	Demarcación de Flechas direccionales
10	1	Demarcación de Señal de Intersección
11	1	Metros Lineales de Demarcación de Lín
12	1	Metros Lineales de Demarcación de Lín
		VIGENCIA OFERTA (en días)
		PLAZO DE EJECUCIÓN (en días)
		EXPERIENCIA POSITIVA EN LA COLC CARPETA ASFÁLTICA
		EXPERIENCIA POSITIVA EN LA CONE DE BASE Y SUB BASE
		PRECIO
		EXPERIENCIA POSITIVA
		Experiencia Positiva en la Colocación de Asfalto
		Experiencia Positiva en la Construcción de Base
		FACTOR FINANCIERO
		Máquinaria y Equipo
		Razón Circulante
		Razón de Endeudamiento
		Capital de Trabajo
		PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
		MONTO TOTAL OFERTADO

1

2

3 SEGUNDO: "Se autoriza al alcalde a firmar el contrato respectivo producto de esta contratación".

4 TERCERO: "Se advierte que de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa

5 y su Reglamento, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes,

6 contados a partir del día siguiente de su comunicación o su debida publicación en el diario Oficial La

1 Gaceta. Dicho recurso se debe interponer ante Contraloría General de la República conforme a los
2 artículos 27 inciso e), 84 inciso e) y 91 de la Ley de Contratación Administrativa".
3

4 **ACUERDO AC-273-13: “SE ACUERDA: PRIMERO:** “Con fundamento en las
5 disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de
6 Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal,
7 1,3,41, 42 bis de la Ley de Contratación Administrativa No 7494 y sus reformas
8 introducidas mediante ley 8511 y 91, 188, 189, 190 y 200 del Reglamento a la Ley de
9 Contratación Administrativa No 33411 publicado en el diario oficial La Gaceta número 210
10 del 2 de noviembre del 2006 y con base en las recomendaciones contenidas en los oficios
11 Oficio PIO-0359-2013 visto en los folios 947 y 948, emitido por el Proceso de Infraestructura
12 y Obras Comunes, suscrito por el Ing. Cristhiamd Montero Barrantes, el oficio PR-729-
13 2013 del 19 de junio del 2013 suscrito por la Licda. Laura Cordero Méndez visto en los
14 folios 936 y 937 y el dictamen No C-HP-13-2013 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
15 adjudicar la Licitación Pública N° 2013LN-000014-01”Colocación mezcla asfáltica y
16 especialización vial” como sigue: A la persona jurídica Constructora Meco S.A., cédula
17 jurídica n° 3-101-035078, atendiendo la recomendación de adjudicación del oficio PIO-
18 0359-2013 visto en folios del 947 Y 948 del expediente y oficios PR 729-2013 visto en los
19 folios Nos.936 Y 937 del expediente, según precios unitarios indicados a continuación:

20

ÍTEM	Q	DESCRIPCIÓN
1	1	Toneladas de Colocación de Asfalto e 30 bajo la Modalidad de Recarpeteo. cc cinco (5) centímetros compactados
2	1	Toneladas de Colocación de Asfalto e 30 bajo la Modalidad de Recarpeteo. cc ocho (8) centímetros compactados
3	1	Metros Cúbicos de Excavación. Vota Botada de Escombros para cor pavimento flexible (sesenta (60) cc profundidad de corte)
4	1	Metros Cuadrados de Conformación y de Sub Rasante del 95% del Proctor construcción de pavimento
5	1	Metros Cuadrados de Materiales. compactación de Sub Base (treinta centímetros). compactada del 95% Proctor Modificado para construcción de
6	1	Metros Cuadrados de Materiales. compactación de Base (veinte (20) compactada del 95% al 100% del Pro para construcción de pavimento
7	1	Colocación de señal de Alto (R-1-1)
8	1	Colocación de señal de Alto (H)
9	1	Demarcación de Flechas direccionales
10	1	Demarcación de Señal de Intersección
11	1	Metros Lineales de Demarcación de Lín
12	1	Metros Lineales de Demarcación de Lín
		VIGENCIA OFERTA (en días)
		PLAZO EJECUCIÓN (en días)
		EXPERIENCIA POSITIVA EN LA COLC CARPETA ASFÁLTICA
		EXPERIENCIA POSITIVA EN LA CONI DE BASE Y SUB BASE
		PRECIO
		EXPERIENCIA POSITIVA
		Experiencia Positiva en la Colocación de Asfalto
		Experiencia Positiva en la Construcción de
		BASE
		FACTOR FINANCIERO
		Maquinaría y Equipo
		Razón Circulante
		Razón de Endeudamiento
		Capital de Trabajo
		PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
		MONTO TOTAL OFERTADO

1
 2
 3 **SEGUNDO:** Se autoriza al alcalde a firmar el contrato respectivo producto de esta
 4 contratación”. **TERCERO:** Se advierte que de conformidad con las disposiciones de la Ley
 5 de Contratación Administrativa y su Reglamento, el presente acuerdo puede recurrirse

1 dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su
 2 comunicación o su debida publicación en el diario Oficial La Gaceta. Dicho recurso se debe
 3 interponer ante Contraloría General de la República conforme a los artículos 27 inciso e),
 4 84 inciso e) y 91 de la Ley de Contratación Administrativa”. **DECLARADO**
 5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

6
 7 2. Se recibe, conoce y discute la aprobación de la licitación pública No. 2013LN-000012-01 “Colocación
 8 de carpeta asfáltica y señalización vial”, según se muestra en el expediente tal como sigue:
 9

ITEM	Q	DESCRIPCIÓN	OFERTA			OFERTA	
			CONSEJOS	CURSO	OTROS	CONSEJOS	OTROS
1	180	Tornillos de Carpeta asfáltica A8 30 en Urbanización Mirador (círculo (5) centímetros de espesor)	\$54.400,00	\$ 10.605.000,00	97,62%	\$50.800,00	\$ 1
2	428	Materiales Oblicuos de Excavación, voladura, negro y bolado de escombros para construcción de pavimento en Urbanización Mirador (Vehículo (20) centímetros de profundidad de corte)	\$6.000,00	\$2.574.000,00	35,23%	\$4.500,00	\$
3	1000	Materiales Cuadrados de Continuidad y compactación de Sub Base del 95 % del Práctico Mirador para construcción de pavimento en Urbanización Mirador	\$ 1.000,00	\$1.650.000,00	64,35%	\$1.400,00	\$
4	1000	Materiales Cuadrados de Materiales, colocación y compactación de Sub Base (Inchic y cinco (5) centímetros), compactada del 95% al 100 % del Práctico Modificado para construcción de pavimento en Urbanización Mirador	\$6.000,00	\$9.800.000,00	34,73%	\$5.200,00	\$
5	1000	Materiales Cuadrados de Materiales y construcción de Base (Inchic (20) centímetros) compactada del 95% al 100 % del Práctico Modificado para construcción de pavimento en Urbanización Mirador	\$3.200,00	\$5.775.000,00	93,03%	\$3.720,00	\$
6	1017	Tornillos de Carpeta asfáltica A8 30 en Calle San Marco Country Club e Zapatera Vicer (cacho (20) centímetros de espesor)	\$54.400,00	\$22.524.200,00	97,62%	\$50.921,00	\$2
7	400	Tornillos de Carpeta asfáltica A8 30 en Calle Villalobos (cacho (20) centímetros de espesor)	\$54.400,00	\$25.024.000,00	97,62%	\$50.921,00	\$2
8	1208	Tornillos de Carpeta asfáltica A8 30 en Calle Tajo Monte Alegre (cacho (20) centímetros de espesor)	\$54.400,00	\$25.745.600,00	97,62%	\$50.921,00	\$2
9	292	Tornillos de Carpeta asfáltica A8 30 en Calle Arona y Palermo (círculo (5) centímetros de espesor)	\$54.400,00	\$43.054.200,00	97,62%	\$50.921,00	\$4
10	323	Tornillos de Carpeta asfáltica A8 30 en Calle Real de Paraiso Norte (círculo (5) centímetros de espesor)	\$54.400,00	\$17.543.200,00	97,62%	\$50.921,00	\$1
11	507	Tornillos de Carpeta asfáltica A8 30 en Calle Urbanización Pinar del Río (círculo (5) centímetros de espesor)	\$54.400,00	\$30.025.200,00	97,62%	\$50.921,00	\$3
12	298	Tornillos de Carpeta asfáltica A8 30 en Calle Urbanización Quilimar (círculo (5) centímetros de espesor)	\$54.400,00	\$16.245.600,00	97,62%	\$50.921,00	\$1
13	243	Tornillos de Carpeta asfáltica A8 30 en Calle Urbanización Loma Real (círculo (5) centímetros de espesor)	\$54.400,00	\$40.691.200,00	97,62%	\$50.921,00	\$4
14	244	Tornillos de Carpeta asfáltica A8 30 en Calle LA Guerra (cacho (20) centímetros de espesor)	\$54.400,00	\$46.022.400,00	97,62%	\$50.921,00	\$4
15	1020	Tornillos de Carpeta asfáltica A8 30 en Calle El Alto (cacho (20) centímetros de espesor)	\$54.400,00	\$25.140.200,00	97,62%	\$50.921,00	\$2
16	103	Tornillos de Carpeta asfáltica A8 30 en Calle Herano (círculo (5) centímetros de espesor)	\$54.400,00	\$5.255.200,00	97,62%	\$50.921,00	\$
17	63	Tornillos de Carpeta asfáltica A8 30 Calle Boquerón sin salida (círculo (5) centímetros de espesor)	\$54.400,00	\$3.427.200,00	97,62%	\$50.921,00	\$
18	223	Tornillos de Carpeta asfáltica A8 30 en Calle Bella Horizonte e Pedrero (cacho (20) centímetros de espesor)	\$54.400,00	\$42.051.200,00	97,62%	\$50.921,00	\$4
19	104	Tornillos de Carpeta asfáltica A8 30 en Calle Urbanización Las Villas de Escalón (círculo (5) centímetros de espesor)	\$54.400,00	\$5.657.600,00	97,62%	\$50.921,00	\$
20	120	Tornillos de Carpeta asfáltica A8 30 en Calle Jabardilla (círculo (5) centímetros de espesor)	\$54.400,00	\$7.344.000,00	97,62%	\$50.921,00	\$
21	48	Edificación de señal de Alto (H)	\$60.000,00	\$2.254.100,00	93,75%	\$55.000,00	\$
22	6	Edificación de señal de Alto (M-1)	\$25.250,00	\$235.200,00	93,00%	\$105.000,00	\$
23	30	Demarcación de Flechas direccionales	\$25.400,00	\$2.410.200,00	95,00%	\$55.000,00	\$
24	3	Señal de Intersección	\$25.250,00	\$247.750,00	70,00%	\$25.000,00	\$
25	1	Trabajo a costo más porcentaje (Monio 1%)			0,00%		
					97,22%		
		VIGENCIA OFERTA (en días)	30		28,26%	45	
		PLAZO DE EJECUCIÓN (en días)	60			60	
		EXPERIENCIA POSITIVA	25			16	
		PRECIO	48,3296			48,8296	
		EXPERIENCIA POSITIVA	20,0096			20,0096	
		FACTORES FINANCIEROS	15,0096			17,0096	
		Máximo de Equipos	0,00%			0,00%	
		Razón Curva de Aprendizaje	3,00%			3,00%	
		Razón de Endeudamiento	3,00%			0,00%	
		Capital de Trabajo	0,00%			0,00%	
		PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	97,22%			93,93%	
		MONTAJE TOTAL OFERTADO		\$525.249.150,00		\$525	

1 *Concejo Municipal de Escazú*
2 *Acta 253 Sesión Ordinaria 168*
3 *15 de julio de 2013*

1 Se recomienda adjudicar a la persona jurídica Constructora Meco S.A., cédula No. 3-101-035078, por precio
2 unitario según lo indicado en el análisis visto en folio No. 967 del pliego de condiciones. Lo anterior, analizado
3 el expediente obtiene la mejora puntuación y cumplen con los requerimientos necesarios según el objeto de la
4 contratación. Se realizar adjudicación según lo indicado en el oficio PIO-0361-13 emitido por el Proceso de
5 Infraestructura y Obras Comunales, visto folios No. 895 y 896.

6
7
8 Una vez analizado y discutido dicha contratación, la comisión de hacienda y presupuesto ACUERDA: PRIMERO: "*Con*
9 *fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de*
10 *Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal, 1,3,41, 42 bis de la*
11 *Ley de Contratación Administrativa No 7494 y sus reformas introducidas mediante ley 8511 y 91, 188, 189,*
12 *190 y 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No 33411 publicado en el diario oficial La*
13 *Gaceta número 210 del 2 de noviembre del 2006 y con base en las recomendaciones contenidas en los oficios*
14 *Oficio PIO-0361-2013 visto en los folios 895 y 896, emitido por el Proceso de Infraestructura y Obras*
15 *Comunales, suscrito por el Ing. Crishtiand Montero Barrantes, el oficio PR-729-2013 del 26 de junio del*
16 *2013 suscrito por la Licda. Laura Cordero Méndez visto en los folios 880 y 881 y el dictamen No C-HP-13-2013*
17 *de la Comisión de Hacienda y Presupuesto adjudicar como sigue: A la persona jurídica Constructora Meco*
18 *S.A., cédula jurídica nº 3-101-035078, atendiendo la recomendación de adjudicación del oficio PIO-0361-*
19 *2013 visto en folios del 895 y896 del expediente y oficios PR 729-2013 visto en los folios Nos.880 y 881 del*
20 *expediente, según precios unitarios indicados a continuación:*
21

- 1 Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 253 Sesión Ordinaria 168
- 3 15 de julio de 2013

ITEM	C	DESCRIPCIÓN
4	400	Toneladas de Carpeta asfáltica AC 30 en Urbanización (Cinco (5) centímetros de espesor)
5	600	Metros Cúbicos de Excavación, voladura, retiro y escombros para construcción de pavimento en U. Mirador (Veinte (20) centímetros de profundidad de corte)
6	4000	Metros Cuadrados de Conformación y compactación del 25 % del Próctor Estándar para construcción de pavimento en Urbanización Mirador
7	4000	Metros Cuadrados de Materiales, colocación y compactación Sub Base (treinta y cinco (35) centímetros), compactada al 100 % del Próctor Modificado para construcción de pavimento en U. Mirador
8	4000	Metros Cuadrados de Materiales y construcción de (20) centímetros compactada del 25% al 100 % Modificado para construcción de pavimento en U. Mirador
9	40 47	Toneladas de Carpeta asfáltica AC 30 en Calle Serrano Club de Zapateros Vicer (ocho (8) centímetros de espesor)
10	600	Toneladas de Carpeta asfáltica AC 30 en Calle Villalobos (ocho (8) centímetros de espesor)
11	4000	Toneladas de Carpeta asfáltica AC 30 en Calle Trejos N (ocho (8) centímetros de espesor)
12	700	Toneladas de Carpeta asfáltica AC 30 en Calle Anoní (cinco (5) centímetros de espesor)
13	800	Toneladas de Carpeta asfáltica AC 30 en Calle Real Norte (cinco (5) centímetros de espesor)
14	800	Toneladas de Carpeta asfáltica AC 30 en Calle Urbana del Río (cinco (5) centímetros de espesor)
15	800	Toneladas de Carpeta asfáltica AC 30 en Calle Quintanar (cinco (5) centímetros de espesor)
16	700	Toneladas de Carpeta asfáltica AC 30 en Calle Urbana Real (cinco (5) centímetros de espesor)
17	800	Toneladas de Carpeta asfáltica AC 30 en Calle LA Que (cinco (5) centímetros de espesor)
18	4000	Toneladas de Carpeta asfáltica AC 30 en Calle El A (cinco (5) centímetros de espesor)
19	400	Toneladas de Carpeta asfáltica AC 30 en Calle Herrero (cinco (5) centímetros de espesor)
20	800	Toneladas de Carpeta asfáltica AC 30 en Calle Boquerón (cinco (5) centímetros de espesor)
21	770	Toneladas de Carpeta asfáltica AC 30 en Calle Bello Pedrero (ocho (8) centímetros de espesor)
22	400	Toneladas de Carpeta asfáltica AC 30 en Calle Urbana Vista de Escazú (cinco (5) centímetros de espesor)
23	400	Toneladas de Carpeta asfáltica AC 30 en Calle Jaboní (cinco (5) centímetros de espesor)
24	80	Colocación de señal de Alto (H)
25	80	Colocación de señal de Alto (R-1-1)
26	80	Demarcación de Fichas direccionales
27	80	Señal de Intersección
28	4	Trabajo a costo más porcentaje (Monto fijo)
		VIDENCIA OBJETIVA (en días)
		PLAZO DE EJECUCIÓN (en días)
		EXPERIENCIA POSITIVA
		PRECIO
		EXPERIENCIA POSITIVA
		FACTOR FINANCIERO
		Mano de obra y Equipo
		Materiales
		Materiales de Mantenimiento
		Costos de Trabajo
		PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
		MONTO TOTAL OFERTADO

1
2 **SEGUNDO:** "Se autoriza al alcalde a firmar el contrato respectivo producto de esta contratación".
3 **TERCERO:** "Se advierte que de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa
4 y su Reglamento, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes,
5 contados a partir del día siguiente de su comunicación o su debida publicación en el diario Oficial La
6 Gaceta. Dicho recurso se debe interponer ante Contraloría General de la República conforme a los
7 artículos 27 inciso e), 84 inciso e) y 91 de la Ley de Contratación Administrativa".
8

9 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
10 unanimidad.

11 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo
12 adoptado. Se aprueba por unanimidad.

13 **ACUERDO AC-274-13: "SE ACUERDA: PRIMERO:** "Con fundamento en las disposiciones
14 de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración
15 Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal, 1,3,41, 42 bis de la
16 Ley de Contratación Administrativa No 7494 y sus reformas introducidas mediante ley 8511 y
17 91, 188, 189, 190 y 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No 33411
18 publicado en el diario oficial La Gaceta número 210 del 2 de noviembre del 2006 y con base en
19 las recomendaciones contenidas en los oficios Oficio PIO-0361-2013 visto en los folios 895 y
20 896, emitido por el Proceso de Infraestructura y Obras Comunes, suscrito por el Ing.
21 Cristhiamd Montero Barrantes, el oficio PR-729-2013 del 26 de junio del 2013 suscrito por la
22 Licda. Laura Cordero Méndez visto en los folios 880 y 881 y el dictamen No C-HP-13-2013 de
23 la Comisión de Hacienda y Presupuesto adjudicar la Licitación Pública No. 2013LN-000012-01
24 "Colocación de carpeta asfáltica y señalización vial", como sigue: A la persona jurídica
25 Constructora Meco S.A., cédula jurídica n° 3-101-035078, atendiendo la recomendación de
26 adjudicación del oficio PIO-0361-2013 visto en folios del 895 y 896 del expediente y oficios PR
27 729-2013 visto en los folios Nos.880 y 881 del expediente, según precios unitarios indicados a
28 continuación:
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41

ITEM	C	DESCRIPCIÓN
4	400	Toneladas de Carpeta asfáltica AC 30 en Urbanización (Cinco (5) centímetros de espesor)
5	600	Metros Cúbicos de Excavación, voladura, retiro y escombros para construcción de pavimento en U. Mirador (Veinte (20) centímetros de profundidad de corte)
6	4000	Metros Cuadrados de Conformación y compactación del 25 % del Próctor Estándar para construcción de pavimento en Urbanización Mirador
7	4000	Metros Cuadrados de Materiales, colocación y compactación Sub Base (treinta y cinco (35) centímetros), compactada al 100 % del Próctor Modificado para construcción de pavimento en U. Mirador
8	4000	Metros Cuadrados de Materiales y construcción de (20) centímetros compactada del 25% al 100 % Modificado para construcción de pavimento en U. Mirador
9	40 47	Toneladas de Carpeta asfáltica AC 30 en Calle Serrano Club de Zapatería Vicer (ocho (8) centímetros de espesor)
10	600	Toneladas de Carpeta asfáltica AC 30 en Calle Villalobos (ocho (8) centímetros de espesor)
11	4000	Toneladas de Carpeta asfáltica AC 30 en Calle Trejos N (ocho (8) centímetros de espesor)
12	700	Toneladas de Carpeta asfáltica AC 30 en Calle Anoní (cinco (5) centímetros de espesor)
13	800	Toneladas de Carpeta asfáltica AC 30 en Calle Real Norte (cinco (5) centímetros de espesor)
14	800	Toneladas de Carpeta asfáltica AC 30 en Calle Urbani del Río (cinco (5) centímetros de espesor)
15	800	Toneladas de Carpeta asfáltica AC 30 en Calle Quintanar (cinco (5) centímetros de espesor)
16	700	Toneladas de Carpeta asfáltica AC 30 en Calle Urbani Real (cinco (5) centímetros de espesor)
17	800	Toneladas de Carpeta asfáltica AC 30 en Calle LA Que (cinco (5) centímetros de espesor)
18	4000	Toneladas de Carpeta asfáltica AC 30 en Calle El A (cinco (5) centímetros de espesor)
19	400	Toneladas de Carpeta asfáltica AC 30 en Calle Herrero (cinco (5) centímetros de espesor)
20	800	Toneladas de Carpeta asfáltica AC 30 en Calle Boquerón (cinco (5) centímetros de espesor)
21	770	Toneladas de Carpeta asfáltica AC 30 en Calle Bello Pedrero (ocho (8) centímetros de espesor)
22	400	Toneladas de Carpeta asfáltica AC 30 en Calle Urbani Vistas de Escazú (cinco (5) centímetros de espesor)
23	400	Toneladas de Carpeta asfáltica AC 30 en Calle Jaboní (cinco (5) centímetros de espesor)
24	80	Colocación de señal de Alto (H)
25	80	Colocación de señal de Alto (R-1-1)
26	80	Demarcación de Fichas direccionales
27	80	Señal de Intersección
28	4	Trabajo a costo más porcentaje (Monto fijo)
		VIDENCIA OBJETIVA (por día)
		PLANO DE EJECUCIÓN (por día)
		EXPERIENCIA POSITIVA
		PUNTO
		EXPERIENCIA POSITIVA
		FACTOR FINANCIERO
		Mano de obra y Equipo
		Materiales
		Costos de Subcontratación
		Costos de Tránsito
		PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
		MONTO TOTAL OFERTADO

1

1 **SEGUNDO:** Se autoriza al alcalde a firmar el contrato respectivo producto de esta
2 contratación. **TERCERO:** Se advierte que de conformidad con las disposiciones de la Ley de
3 Contratación Administrativa y su Reglamento, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del
4 plazo de 10 días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su comunicación o su
5 debida publicación en el diario Oficial La Gaceta. Dicho recurso se debe interponer ante
6 Contraloría General de la República conforme a los artículos 27 inciso e), 84 inciso e) y 91 de la
7 Ley de Contratación Administrativa”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

- 8
9 3. Se recibe, conoce y discute la aprobación de la licitación pública de Modalidad de Entrega según
10 demanda No. 2013LN-000016-01 "Colocación de mezcla asfáltica en caliente bajo la modalidad de
11 bacheo en calles del Cantón", según se muestra en el expediente tal como sigue:
12

ÍTEM	Q	
------	---	--

13
14
15 Se recomienda adjudicar a la persona jurídica Constructora Meco S.A., cédula No. 3-101-035078, por
16 precio unitario de \$63.263.17 por tonelada de colocación de asfalto en caliente AC 30 bajo la modalidad
17 de bacheo. Se realiza la adjudicación según lo indicado en el oficio PIO- 344-13 emitido por el Proceso de
18 Infraestructura y Obras Públicas, visto en el folio No. 638 del pliego de condiciones. Una vez analizado y
19 discutido por la comisión de hacienda y presupuesto, se ACUERDA: **PRIMERO:** "Con fundamento en las
20 disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración
21 Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal, 1,3,41, 42 bis de la Ley de
22 Contratación Administrativa No 7494 y sus reformas introducidas mediante ley 8511 y 91, 188, 189, 190
23 y 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No 33411 publicado en el diario oficial La
24 Gaceta número 210 del 2 de noviembre del 2006 y con base en las recomendaciones contenidas en los
25 oficios Oficio PIO-0344-2013 visto en los folios 638, emitido por el Proceso de Infraestructura y Obras
26 Comunales, suscrito por el Ing. Cristhiamd Montero Barrantes, el oficio PR-694-2013 del 26 de junio del
27 2013 suscrito por la Licda. Laura Cordero Méndez visto en los folios 622 Y 623 y el dictamen No C-HP-13-
28 2013 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto adjudicar como sigue: A la persona jurídica
29 Constructora Meco S.A., cédula jurídica nº 3-101-035078, atendiendo la recomendación de adjudicación
30 del oficio PIO-0344-2013 visto en folios del 638 del expediente y oficios PR 694-2013 visto en los folios
31 Nos. 622 Y 623 del expediente, por el precio unitario de \$63.263.17 por tonelada de colocación de asfalto
32 en caliente AC 30 bajo la modalidad de bacheo. **SEGUNDO:** "Se autoriza al alcalde a firmar el contrato
33 respectivo producto de esta contratación". **TERCERO:** "Se advierte que de conformidad con las
34 disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, el presente acuerdo puede
35 recurrirse dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su

1 comunicación o su debida publicación en el diario Oficial La Gaceta. Dicho recurso se debe interponer ante
2 Contraloría General de la República conforme a los artículos 27 inciso e), 84 inciso e) y 91 de la Ley de
3 Contratación Administrativa”.

4
5 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
6 unanimidad.

7 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo
8 adoptado. Se aprueba por unanimidad.

9 **ACUERDO AC-275-13: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los
10 artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2
11 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal, 1,3,41, 42 bis de la Ley de
12 Contratación Administrativa No 7494 y sus reformas introducidas mediante ley 8511 y 91,
13 188, 189, 190 y 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No 33411
14 publicado en el diario oficial La Gaceta número 210 del 2 de noviembre del 2006 y con base
15 en las recomendaciones contenidas en los oficios Oficio PIO-0344-2013 visto en los folios
16 638, emitido por el Proceso de Infraestructura y Obras Comunes, suscrito por el Ing.
17 Cristhiamd Montero Barrantes, el oficio PR-694-2013 del 26 de junio del 2013 suscrito por
18 la Licda. Laura Cordero Méndez visto en los folios 622 Y 623 y el dictamen No C-HP-13-
19 2013 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto adjudicar la licitación pública de
20 Modalidad de Entrega según demanda No. 2013LN-000016-01 “Colocación de mezcla
21 asfáltica en caliente bajo la modalidad de bacheo en calles del Cantón”, como sigue: A la
22 persona jurídica Constructora Meco S.A., cédula jurídica n° 3-101-035078, atendiendo la
23 recomendación de adjudicación del oficio PIO-0344-2013 visto en folios del 638 del
24 expediente y oficios PR 694-2013 visto en los folios Nos. 622 Y 623 del expediente, por el
25 precio unitario de €63.263.17 por tonelada de colocación de asfalto en caliente AC 30 bajo la
26 modalidad de bacheo. **SEGUNDO:** Se autoriza al alcalde a firmar el contrato respectivo
27 producto de esta contratación. **TERCERO:** Se advierte que de conformidad con las
28 disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, el presente
29 acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes, contados a partir
30 del día siguiente de su comunicación o su debida publicación en el diario Oficial La Gaceta.
31 Dicho recurso se debe interponer ante Contraloría General de la República conforme a los
32 artículos 27 inciso e), 84 inciso e) y 91 de la Ley de Contratación Administrativa”.

33 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
34
35 4. Se recibe, conoce y discute la aprobación de la licitación pública No. 2013LN-000020-01 “Mejoras en
36 calles secundarias del Cantón”, según se muestra en el expediente tal como sigue:
37
38

1

SBS	323		€ 37.000.000,00	OPCIÓN N°1				OPCIÓN N°2		OPCIÓN N°3	
			c	Consorcio Grupo Orosi Siglo XXI				CONSTRUCTORA BLANCO ZAMORA S.A.		CONSTRUCTORA MECO S.A.	
ITEM	U	Q	DESCRIPCIÓN	PU€	PT€	3,5% Descuento al precio unitario	PT€	PU€	PT€	PU€	PT€
			Contratación del servicio de mejoras en las calles primarias del cantón, según condiciones cartelarias, en las calles de:								
1			CALLE EL MONTE		€ 34.063.950,00		€ 32.871.711,75		€ 6.994.770,00		€ 62.862.980,00
			Construcción de Alcantarillado Pluvial de 60 cm de diámetro y tragantes dobles.								
M3	20		Excavación, retiro, botada de escombros y limpieza constante para construcción de alcantarillado pluvial de 60 cm de diámetro	€ 3.500,00	€ 70.000,00	€ 122,50	€ 67.550,00			€ 9.700,00	€ 194.000,00
M3	18		Base granular, graduación B compactada al 95% del proctor modificado y su colocación para alcantarillado pluvial 60 cm de diámetro.	€ 13.400,00	€ 241.200,00	€ 469,00	€ 232.758,00			€ 17.700,00	€ 318.600,00
ML	8		Tubería pluvial de 60 cm de diámetro y su colocación	€ 60.000,00	€ 480.000,00	€ 2.100,00	€ 463.200,00			€ 117.000,00	€ 936.000,00
Unid	6		Tragantes dobles tipo AyA en concreto premezclado (con fibra) 210 kg/cm2	€ 925.000,00	€ 5.550.000,00	€ 32.375,00	€ 5.355.750,00			€ 770.000,00	€ 4.620.000,00
			Construcción de cordón y caño.								
M3	112		Excavación, retiro, botada de escombros para construcción de cordón y caño	€ 3.500,00	€ 392.000,00	€ 122,50	€ 378.280,00			€ 9.700,00	€ 1.086.400,00
M3	84		Base granular, graduación B de 0,30 m de espesor, para base en la construcción del cordón y caño	€ 12.000,00	€ 1.008.000,00	€ 420,00	€ 972.720,00			€ 16.700,00	€ 1.402.800,00
M2	215		Colocación y compactación de Base Granular al 95% del PM, para la construcción de cordón y caño.	€ 1.400,00	€ 301.000,00	€ 49,00	€ 290.465,00			€ 670,00	€ 144.050,00
ML	330		Materiales y construcción de cordón y caño en concreto premezclado (con fibra y membrana de curado) de Fc = 210 Kg/cm2	€ 23.700,00	€ 7.821.000,00	€ 829,50	€ 7.547.265,00			€ 25.700,00	€ 8.481.000,00
			Construcción de Pavimento Flexible								
M3	574		Excavación, retiro, botada de escombros para construcción de pavimento flexible de 0,60 m de profundidad.	€ 3.500,00	€ 2.009.000,00	€ 122,50	€ 1.938.685,00			€ 9.700,00	€ 5.567.800,00
M2	990		Conformación y compactación de sub rasante al 91 % del P.Estandar para construcción de pavimento.	€ 700,00	€ 693.000,00	€ 24,50	€ 668.745,00			€ 407,00	€ 402.930,00
M2	990		Materiales, colocación y construcción de Sub Base compactada de 35 cm de espesor a un 95% del PM para construcción de pavimento.	€ 5.000,00	€ 4.950.000,00	€ 175,00	€ 4.776.750,00			€ 15.700,00	€ 15.543.000,00
M2	990		Materiales, colocación y construcción de Base compactada de 20 cm de espesor a un 95% del PM para construcción de pavimento.	€ 3.200,00	€ 3.168.000,00	€ 112,00	€ 3.057.120,00			€ 16.700,00	€ 16.533.000,00
Ton	117		Colocación de carpeta asfáltica con asfalto AC 30 en caliente de 5 cm de espesor, para Pavimento Asfáltico.	€ 57.500,00	€ 6.727.500,00	€ 2.012,50	€ 6.492.037,50	€ 55.900,00	€ 6.540.300,00	€ 59.700,00	€ 6.984.900,00
			Colocación e Instalación de Señalización Vial.								
Unid	2		Señal de Alto vertical (R-1-1)	€ 105.000,00	€ 210.000,00	€ 3.675,00	€ 202.650,00	€ 89.250,00	€ 178.500,00	€ 127.000,00	€ 254.000,00
Unid	2		Señal de Alto Horizontal con flechas direccionales	€ 135.000,00	€ 270.000,00	€ 4.725,00	€ 260.550,00	€ 90.300,00	€ 180.600,00	€ 57.000,00	€ 114.000,00
ML	165		Línea Amarilla	€ 1.050,00	€ 173.250,00	€ 36,75	€ 167.186,25	€ 578,00	€ 95.370,00	€ 1.700,00	€ 280.500,00

1

2		CALLE CUESTA GRANDE		€ 117.326.290,00		€ 113.219.869,85		€ 14.058.400,00		€ 183.428.600,00
		Construcción de Alcantarillado Pluvial de 60 cm de diámetro y tragantes dobles.								
M3	432	Excavación, Demolición, retiro, botada de escombros y limpieza constante para construcción de alcantarillado pluvial de 60 cm de diámetro	€ 3.500,00	€ 1.512.000,00	€ 122,50	€ 1.459.080,00			€ 9.700,00	€ 4.190.400,00
M3	451	Piedra cuartilla densificada por medio de vibración, envuelta en geotextil y su colocación para alcantarillado pluvial 60 cm de diámetro.	€ 17.290,00	€ 7.797.790,00	€ 605,15	€ 7.524.867,35			€ 27.000,00	€ 12.177.000,00
ML	300	Tubería pluvial de 60 cm de diámetro y su colocación	€ 60.000,00	€ 18.000.000,00	€ 2.100,00	€ 17.370.000,00			€ 117.000,00	€ 35.100.000,00
Unid	10	Tragantes dobles tipo AYA en concreto premezclado (con fibra) 210 kg/cm ²	€ 925.000,00	€ 9.250.000,00	€ 32.375,00	€ 8.926.250,00			€ 770.000,00	€ 7.700.000,00
		Construcción de Cuneta tipo L Fc = 210 Kg, espesor constante de 0,2 m (Ver Geometría del Manual de Normas y Diseños del MOPT, Pag 45, CP-2C).								
M3	576	Excavación, retiro, botada de escombros para construcción de cuneta en L	€ 3.500,00	€ 2.016.000,00	€ 122,50	€ 1.945.440,00			€ 9.700,00	€ 5.587.200,00
M3	750	Base granular, gradación B con un espesor de 0,43 m con geotextil, para Base en la construcción de Cuneta en L	€ 15.200,00	€ 11.400.000,00	€ 532,00	€ 11.001.000,00			€ 16.700,00	€ 12.525.000,00
M3	390	Piedra cuartilla con un espesor de capa de 0,47 m con geotextil, para Sub base en la construcción de Cuneta en L	€ 15.200,00	€ 5.928.000,00	€ 532,00	€ 5.720.520,00			€ 19.200,00	€ 7.488.000,00
M3	750	Colocación, Compactación y Densificación de Base Granular al 95% del PM y piedra cuartilla, para ser utilizadas como base en la construcción de cuneta en L.	€ 1.400,00	€ 1.050.000,00	€ 49,00	€ 1.013.250,00			€ 2.750,00	€ 2.062.500,00
ML	800	Materiales y construcción de cuneta en L en concreto premezclado (con fibra y membrana de curado) de Fc = 210 Kg/cm ² y 0,2 m de espesor.	€ 22.500,00	€ 18.000.000,00	€ 787,50	€ 17.370.000,00			€ 30.700,00	€ 24.560.000,00
ML	170	Drenaje en piedra cuarta y geotextil ubicado bajo Sistema Pluvial	€ 55.000,00	€ 9.350.000,00	€ 1.925,00	€ 9.022.750,00			€ 22.700,00	€ 3.859.000,00
ML	90	Drenaje en piedra cuarta y geotextil en ramales bajo el pavimento flexible	€ 55.000,00	€ 4.950.000,00	€ 1.925,00	€ 4.776.750,00			€ 67.000,00	€ 6.030.000,00
		Construcción de Pavimento Flexible			€ 0,00					
M3	780	Demolición, Excavación, retiro, botada de escombros para construcción de pavimento flexible	€ 3.500,00	€ 2.730.000,00	€ 122,50	€ 2.634.450,00			€ 9.700,00	€ 7.566.000,00
M2	1200	Conformación y compactación de sub rasante al 91 % del P.Estandar para construcción de pavimento	€ 700,00	€ 840.000,00	€ 24,50	€ 810.600,00			€ 407,00	€ 488.400,00
M2	1200	Materiales, colocación y construcción de Sub Base compactada de 35 cm de espesor a un 95% del PM para construcción de pavimento.	€ 5.000,00	€ 6.000.000,00	€ 175,00	€ 5.790.000,00			€ 15.700,00	€ 18.840.000,00
M2	1200	Materiales, colocación y construcción de Base compactada de 20 cm de espesor a un 95% del PM para construcción de pavimento.	€ 3.200,00	€ 3.840.000,00	€ 112,00	€ 3.705.600,00			€ 16.700,00	€ 20.040.000,00
Ton	243	Colocación de carpeta asfáltica con asfalto AC 30 en caliente de 8 cm de espesor, para Pavimento Asfáltico.	€ 57.500,00	€ 13.972.500,00	€ 2.012,50	€ 13.483.462,50	€ 55.900,00	€ 13.583.700,00	€ 59.700,00	€ 14.507.100,00
		Colocación e Instalación de Señalización Vial.								
Unid	2	Señal de Alto vertical (R-1-1)	€ 105.000,00	€ 210.000,00	€ 3.675,00	€ 202.650,00	€ 89.250,00	€ 178.500,00	€ 127.000,00	€ 254.000,00
Unid	2	Señal de Alto Horizontal con flechas direccionales	€ 135.000,00	€ 270.000,00	€ 4.725,00	€ 260.550,00	€ 90.300,00	€ 180.600,00	€ 57.000,00	€ 114.000,00
ML	200	Línea Amarilla	€ 1.050,00	€ 210.000,00	€ 36,75	€ 202.650,00	€ 578,00	€ 115.600,00	€ 1.700,00	€ 340.000,00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32

3		CALLE EL CURIO Sector de pulperia El Sol		€ 54.626.600,00		€ 52.714.669,00		€ 1.397.500,00		€ 84.420.688,00
		Construcción de Alcantarillado Pluvial de 60 cm de diámetro y tragantes dobles.								
M3	473	Excavación, retiro, botada de escombros y limpieza constante para construcción de alcantarillado pluvial de 60 cm de diámetro	€ 3.500,00	€ 1.655.500,00	€ 122,50	€ 1.597.557,50			€ 9.700,00	€ 4.588.100,00
M3	383	Base granular, graduación B compactada al 95% del proctor modificado y su colocación para alcantarillado pluvial 60 cm de diámetro.	€ 13.400,00	€ 5.132.200,00	€ 469,00	€ 4.952.573,00			€ 17.700,00	€ 6.779.100,00
ML	305	Tubería pluvial de 60 cm de diámetro y su colocación	€ 60.000,00	€ 18.300.000,00	€ 2.100,00	€ 17.659.500,00			€ 117.000,00	€ 35.685.000,00
ML	24	Tubería pluvial de 45 cm de diámetro y su colocación	€ 54.000,00	€ 1.296.000,00	€ 1.890,00	€ 1.250.640,00			€ 87.000,00	€ 2.088.000,00
Unid	8	Tragantes dobles tipo AyA en concreto premezclado (con fibra) 210 kg/cm2	€ 925.000,00	€ 7.400.000,00	€ 32.375,00	€ 7.141.000,00			€ 770.000,00	€ 6.160.000,00
		Construcción de Cordón y Caño.								
M3	79	Excavación, retiro, botada de escombros para construcción de cordón y caño	€ 3.500,00	€ 276.500,00	€ 122,50	€ 266.822,50			€ 9.700,00	€ 766.300,00
M3	155	Base granular, graduación B de 0,30 m de espesor, para base en la construcción del cordón y caño	€ 12.500,00	€ 1.937.500,00	€ 437,50	€ 1.869.687,50			€ 16.700,00	€ 2.588.500,00
M2	397	Colocación y compactación de Base Granular al 95% del PM, para la construcción de cordón y caño.	€ 900,00	€ 357.300,00	€ 31,50	€ 344.794,50			€ 670,00	€ 265.990,00
ML	610	Materiales y construcción de cordón y caño en concreto premezclado (con fibra y membrana de curado) de Fc = 210 Kg/cm2	€ 23.700,00	€ 14.457.000,00	€ 829,50	€ 13.951.005,00			€ 25.700,00	€ 15.677.000,00
		Construcción de Pavimento Flexible LATERAL para ampliación en 0,7m de ancho de la calle.								
M3	135	Excavación, retiro, botada de escombros para construcción de pavimento flexible lateral	€ 3.500,00	€ 472.500,00	€ 122,50	€ 455.962,50			€ 9.700,00	€ 1.309.500,00
M2	214	Conformación y compactación de sub rasante al 91 % del P.Estandar para construcción de pavimento lateral	€ 700,00	€ 149.800,00	€ 24,50	€ 144.557,00			€ 407,00	€ 87.098,00
M2	214	Materiales, colocación y construcción de Sub Base compactada de 35 cm de espesor a un 95% del PM para construcción de pavimento lateral.	€ 5.000,00	€ 1.070.000,00	€ 175,00	€ 1.032.550,00			€ 15.700,00	€ 3.359.800,00
M2	214	Materiales, colocación y construcción de Base granular compactada de 20 cm de espesor a un 95% del PM para construcción de pavimento lateral.	€ 3.200,00	€ 684.800,00	€ 112,00	€ 660.832,00			€ 16.700,00	€ 3.573.800,00
Ton	25	Colocación de carpeta asfáltica con asfalto AC 30en caliente de 8 cm de espesor, para pavimento lateral.	€ 57.500,00	€ 1.437.500,00	€ 2.012,50	€ 1.387.187,50	€ 55.900,00	€ 1.397.500,00	€ 59.700,00	€ 1.492.500,00

4		CALLE PASO HONDO		¢ 40.886.800,00		¢ 39.455.762,00		¢ 9.558.250,00		¢ 83.042.893,91
		Construcción de Cuneta en L Fc = 210 Kg, espesor constante de 0,2 m (Ver Geometría del Manual de Normas y Diseños del MOPT, Pag 45, CP-2C).								
M3	312	Excavación, retiro, botada de escombros para construcción de cuneta en L	¢ 3.500,00	¢ 1.092.000,00	¢ 122,50	¢ 1.053.780,00		¢ 9.700,00		¢ 3.026.400,00
M3	312	Base granular, graduación B de 0,60 m de espesor, para base en la construcción de Cuneta en L	¢ 12.500,00	¢ 3.900.000,00	¢ 437,50	¢ 3.763.500,00		¢ 16.700,00		¢ 5.210.400,00
M3	312	Colocación y compactación de Base Granular al 95% del PM, para la construcción de Cuneta en L	¢ 1.400,00	¢ 436.800,00	¢ 49,00	¢ 421.512,00		¢ 670,00		¢ 209.040,00
ML	500	Materiales y construcción de cuneta en L en concreto premezclado (con fibra y membrana de curado) de Fc = 210 Kg/cm ² y espesor 20 cm	¢ 22.500,00	¢ 11.250.000,00	¢ 787,50	¢ 10.856.250,00		¢ 30.700,00		¢ 15.350.000,00
		Construcción de Pavimento Flexible								
M3	788	Excavación, retiro, botada de escombros para construcción de pavimento flexible de 0,63 m de profundidad.	¢ 3.500,00	¢ 2.758.000,00	¢ 122,50	¢ 2.661.470,00		¢ 9.700,00		¢ 7.643.600,00
M2	1250	Conformación y compactación de sub rasante al 91 % del P.Estandar para construcción de pavimento	¢ 700,00	¢ 875.000,00	¢ 24,50	¢ 844.375,00		¢ 407,00		¢ 508.750,00
M2	1250	Materiales, colocación y construcción de Sub Base compactada de 35 cm de espesor a un 95% del PM para construcción de pavimento.	¢ 5.000,00	¢ 6.250.000,00	¢ 175,00	¢ 6.031.250,00		¢ 15.700,00		¢ 19.625.000,00
M2	1250	Materiales, colocación y construcción de Base compactada de 20 cm de espesor a un 95% del PM para construcción de pavimento.	¢ 3.200,00	¢ 4.000.000,00	¢ 112,00	¢ 3.860.000,00		¢ 16.700,00		¢ 20.875.000,00
Ton	160	Colocación de carpeta asfáltica con asfalto AC 30 en caliente de 5 cm de espesor, para Pavimento Asfáltico.	¢ 57.500,00	¢ 9.200.000,00	¢ 2.012,50	¢ 8.878.000,00	¢ 55.900,00	¢ 8.944.000,00	¢ 59.700,00	¢ 9.552.000,00
		Colocación e Instalación de Señalización Vial.								
Unid	9	Señal Chevron (P-1-9)	¢ 125.000,00	¢ 1.125.000,00	¢ 4.375,00	¢ 1.085.625,00	¢ 68.250,00	¢ 614.250,00	¢ 115.855,99	¢ 1.042.703,91

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49

5		CALLE EL BARRO		€ 42.430.500,00		€ 40.945.432,50		€ 9.782.500,00		€ 53.551.000,00
		Construcción de Alcantarillado Pluvial de 45 cm de diámetro y tragantes dobles.								
M3	230	Excavación, retiro, botada de escombros y limpieza constante para construcción de alcantarillado pluvial de 45 cm de diámetro	€ 3.500,00	€ 805.000,00	€ 122,50	€ 776.825,00		€ 9.700,00		€ 2.231.000,00
M3	265	Base granular, graduación B compactada al 95% del proctor modificado y su colocación para alcantarillado pluvial 45 cm de diámetro.	€ 13.400,00	€ 3.551.000,00	€ 469,00	€ 3.426.715,00		€ 17.700,00		€ 4.690.500,00
ML	162	Tubería pluvial de 45 cm de diámetro y su colocación	€ 54.000,00	€ 8.748.000,00	€ 1.890,00	€ 8.441.820,00		€ 87.000,00		€ 14.094.000,00
Unid	6	Tragantes sencillos tipo AyA en concreto premezclado (con fibra y membrana de cura) 210 kg/cm2	€ 725.000,00	€ 4.350.000,00	€ 25.375,00	€ 4.197.750,00		€ 770.000,00		€ 4.620.000,00
		Construcción de Cordón y Caño.								
M3	78	Excavación, retiro, botada de escombros para construcción de cordón y caño	€ 3.500,00	€ 273.000,00	€ 122,50	€ 263.445,00		€ 9.700,00		€ 756.600,00
M3	101	Base granular, graduación B de 0,30 m de espesor, para base en la construcción del cordón y caño	€ 12.000,00	€ 1.212.000,00	€ 420,00	€ 1.169.580,00		€ 16.700,00		€ 1.686.700,00
M2	260	Colocación y compactación de Base Granular al 95% del PM, para la construcción de cordón y caño.	€ 1.400,00	€ 364.000,00	€ 49,00	€ 351.260,00		€ 670,00		€ 174.200,00
ML	400	Materiales y construcción de cordón y caño en concreto premezclado (con fibra y membrana de curado) de Fc = 210 Kg/cm2	€ 23.700,00	€ 9.480.000,00	€ 829,50	€ 9.148.200,00		€ 25.700,00		€ 10.280.000,00
		Construcción de Pavimento Flexible								€ 0,00
M3	150	Excavación, retiro, botada de escombros para construcción de pavimento flexible (10 cm de corte para reutilización y conformación)	€ 3.500,00	€ 525.000,00	€ 122,50	€ 506.625,00		€ 9.700,00		€ 1.455.000,00
M2	1500	Conformación y compactación de sub rasante al 91 % del P. Estandar para construcción de pavimento.	€ 700,00	€ 1.050.000,00	€ 24,50	€ 1.013.250,00		€ 407,00		€ 610.500,00
M3	150	Materiales, colocación y construcción de Base granular compactada de 10 cm de espesor a un 95% del PM para construcción de pavimento.	€ 13.400,00	€ 2.010.000,00	€ 469,00	€ 1.939.650,00		€ 16.700,00		€ 2.505.000,00
Ton	175	Colocación de carpeta asfáltica con asfalto AC 30en caliente de 5 cm de espesor, para pavimento.	€ 57.500,00	€ 10.062.500,00	€ 2.012,50	€ 9.710.312,50	€ 55.900,00	€ 9.782.500,00	€ 59.700,00	€ 10.447.500,00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51

6		CALLE JABONCILLO SECTOR JUDIOS		€ 41.667.700,00		€ 40.209.330,50		€ 10.621.000,00		€ 87.801.810,00
		Construcción de Alcantarillado Pluvial de 45 cm de diámetro y tragantes sencillos.								
M3	17	Excavación, retiro, botada de escombros y limpieza constante para construcción de alcantarillado pluvial de 45 cm de diámetro	€ 3.500,00	€ 59.500,00	€ 122,50	€ 57.417,50			€ 9.700,00	€ 164.900,00
M3	20	Base granular, gradación B compactada al 95% del proctor modificado y su colocación para alcantarillado pluvial 60 cm de diámetro.	€ 13.400,00	€ 268.000,00	€ 469,00	€ 258.620,00			€ 17.700,00	€ 354.000,00
ML	12	Tubería pluvial de 45 cm de diámetro y su colocación	€ 54.000,00	€ 648.000,00	€ 1.890,00	€ 625.320,00			€ 87.000,00	€ 1.044.000,00
Unid	4	Tragantes sencillos tipo AyA en concreto premezclado (con fibra y membrana de cura) 210 kg/cm2	€ 925.000,00	€ 3.700.000,00	€ 32.375,00	€ 3.570.500,00			€ 770.000,00	€ 3.080.000,00
		Construcción de Cordón y Caño.								
M3	220	Excavación, retiro, botada de escombros para construcción de cordón y caño	€ 3.500,00	€ 770.000,00	€ 122,50	€ 743.050,00			€ 9.700,00	€ 2.134.000,00
M3	165	Base granular, gradación B de 0,30 m de espesor, para base en la construcción del cordón y caño	€ 12.500,00	€ 2.062.500,00	€ 437,50	€ 1.990.312,50			€ 16.700,00	€ 2.755.500,00
M2	423	Colocación y compactación de Base Granular al 95% del PM, para la construcción de cordón y caño.	€ 1.400,00	€ 592.200,00	€ 49,00	€ 571.473,00			€ 670,00	€ 283.410,00
ML	650	Materiales y construcción de cordón y caño en concreto premezclado (con fibra y membrana de curado) de Fc = 210 Kg/cm2	€ 23.700,00	€ 15.405.000,00	€ 829,50	€ 14.865.825,00			€ 25.700,00	€ 16.705.000,00
		Construcción de Pavimento Flexible								
M3	75	Excavación, retiro, botada de escombros para construcción de pavimento flexible	€ 3.500,00	€ 262.500,00	€ 122,50	€ 253.312,50			€ 9.700,00	€ 727.500,00
M2	1500	Conformación y compactación de sub rasante al 91 % del P. Estándar para construcción de pavimento	€ 700,00	€ 1.050.000,00	€ 24,50	€ 1.013.250,00			€ 407,00	€ 610.500,00
M2	1500	Materiales, colocación y construcción de Sub Base granular compactada de 10 cm de espesor a un 95% del PM para construcción de pavimento	€ 1.550,00	€ 2.325.000,00	€ 54,25	€ 2.243.625,00			€ 15.700,00	€ 23.550.000,00
M2	1500	Materiales, colocación y construcción de Base granular compactada de 15 cm de espesor a un 95% del PM para construcción de pavimento	€ 2.400,00	€ 3.600.000,00	€ 84,00	€ 3.474.000,00			€ 16.700,00	€ 25.050.000,00
Ton	190	Colocación de carpeta asfáltica con asfalto AC 30en caliente de 5 cm de espesor, para pavimento.	€ 57.500,00	€ 10.925.000,00	€ 2.012,50	€ 10.542.625,00	€ 55.900,00	€ 10.621.000,00	€ 59.700,00	€ 11.343.000,00

7		CALLE JABONCILLO SECTOR ACROPOLIS		€ 41.555.500,00		€ 40.101.057,50		€ 16.378.700,00		€ 104.856.340,00
		Construcción de Pavimento Flexible								
M3	1160	Excavación, retiro, botada de escombros para construcción de pavimento flexible	€ 3.500,00	€ 4.060.000,00	€ 122,50	€ 3.917.900,00			€ 9.700,00	€ 11.252.000,00
M2	2320	Conformación y compactación de sub rasante al 91 % del P. Estándar para construcción de pavimento	€ 700,00	€ 1.624.000,00	€ 24,50	€ 1.567.160,00			€ 407,00	€ 944.240,00
M2	2320	Materiales, colocación y construcción de Sub Base granular compactada de 35 cm de espesor a un 95% del PM para construcción de pavimento	€ 5.000,00	€ 11.600.000,00	€ 175,00	€ 11.194.000,00			€ 15.700,00	€ 36.424.000,00
M2	2320	Materiales, colocación y construcción de Base granular compactada de 20 cm de espesor a un 95% del PM para construcción de pavimento	€ 3.200,00	€ 7.424.000,00	€ 112,00	€ 7.164.160,00			€ 16.700,00	€ 38.744.000,00
Ton	293	Colocación de carpeta asfáltica con asfalto AC 30en caliente de 5 cm de espesor, para pavimento.	€ 57.500,00	€ 16.847.500,00	€ 2.012,50	€ 16.257.837,50	€ 55.900,00	€ 16.378.700,00	€ 59.700,00	€ 17.492.100,00

1	8		CALLE TVA AL SUR		€ 8.410.000,00		€ 8.115.650,00		€ 8.146.750,00		€ 8.713.400,00	
2			Construcción de Pavimento Flexible									
3		Ton	142	Colocación de carpeta asfáltica con asfalto AC 30 en caliente de 5 cm de espesor.	€ 57.500,00	€ 8.165.000,00	€ 2.012,50	€ 7.879.225,00	€ 55.900,00	€ 7.937.800,00	€ 59.700,00	€ 8.477.400,00
4				Colocación e Instalación de Señalización Vial.								
5		Unid.	1	Señal de Alto vertical (R-1-1)	€ 105.000,00	€ 105.000,00	€ 3.675,00	€ 101.325,00	€ 89.250,00	€ 89.250,00	€ 127.000,00	€ 127.000,00
6		Unid.	1	Señal de Alto Horizontal con flechas direccionales	€ 85.000,00	€ 85.000,00	€ 2.975,00	€ 82.025,00	€ 90.300,00	€ 90.300,00	€ 57.000,00	€ 57.000,00
7		Unid.	1	Flechas horizontales	€ 55.000,00	€ 55.000,00	€ 1.925,00	€ 53.075,00	€ 29.400,00	€ 29.400,00	€ 52.000,00	€ 52.000,00
8												
9				TOTAL		€ 380.967.340,00		€ 367.633.483,10		€ 76.937.870,00		€ 668.677.711,91
10												
11				Plazo de entrega Bloque A (40-50 dh)	50				50		50	
12				Plazo de entrega Bloque B (190-210 dh)	210				-		210	
13				VIGENCIA OFERTA (60 dh)	75				60		60	
14												
15				Participantes del bloque A								
16				Total Bloque A	98,06	€ 80.050.750,00		€ 77.248.973,75	98,00	€ 76.937.870,00	96,39	€ 82.931.703,91
17				Oferta económica 50 pts	48,06				50,00		46,39	
18				Experiencia 30 pts	30,00				30,00		30,00	
19				Factor Financiero 20 pts	20,00				18,00		20,00	
20												
21				Participantes del bloque B								
22				Total Bloque B	95,00	€ 300.916.590,00		€ 290.384.509,35		€ 0,00	75,69	€ 585.746.008,00
23				Oferta económica 50 pts	50,00						25,69	
24				Experiencia en construcción de:								
25				Cordón y caño 10 pts	5,00						10,00	
26				Entubados 10 pts	10,00						10,00	
27				Base y subbase 10 pts	10,00						10,00	
28												
29				Factor Financiero 20 pts	20,00						20,00	
30				Total por adjudicar				€ 367.633.483,10				
31												
32												
33												
34												
35												
36												
37												
38												
39												
40												
41												
42												
43												
44												
45												
46												
47												
48												
49												
50												
51												

Se recomienda adjudicar a la persona jurídica Consorcio Orosi Siglo XXI, conformado por las Empresas Concretos Orosi S.A., Asfaltos Orosi Siglo XXI S.A., Quebradores Orosi Siglo XXI S.A y Transportes Orosi Siglo XXI S.A, siendo la última empresa líder con la cedula Jurídica No. 3-101-114178, por un monto de \$367.633.1166, según recomendación PIO 0364-2013 visto en los folios No. 1161 a 1166, emitido por el Proceso de Infraestructura y Obras Comunes. Este consorcio emitió una nota de descuento por 3.5 % aplicable a cada precio unitario ofertado, visto en los folios del 1171 a 1180. Queda inelegible la oferta de la persona de CONSTRUCTORA PRESBERE S.A., dado que no presentó los estados financieros que constituyen un requisito de admisibilidad, de acuerdo con la modificación al apartado 8 del pliego de condiciones en el que incluyó el punto 8.3 de acuerdo con lo visto en el oficio PR 692-2013 suscrito por la abogada Laura Cordero Méndez, visto en folios 1116 y 1117, y el oficio RF-083-2013 suscrito por el Lic. Ronny Vargas Sánchez, Jefe del Proceso de Recursos Financieros, visto en el folio Nos. 1150 a 1152. . Una vez analizado y discutido por la comisión de hacienda y presupuesto, se ACUERDA: PRIMERO: "Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal, 1,3,41, 42 bis de la Ley de Contratación Administrativa No 7494 y sus reformas introducidas mediante ley 8511 y 91, 188, 189, 190 y 200 del Reglamento a la Ley de

1 Contratación Administrativa No 33411 publicado en el diario oficial La Gaceta número 210 del 2 de noviembre
2 del 2006 y con base en las recomendaciones contenidas en los oficios PIO-0364-2013 visto en los folios 1171
3 a 1180, emitido por el Proceso de Infraestructura y Obras Comunes, suscrito por el Ing. Cristhiamd
4 Montero Barrantes, el oficio PR-692-2013 del 14 de junio del 2013 suscrito por la Licda. Laura Cordero
5 Méndez visto en los folios 1116 Y 1117y el dictamen No C-HP-13-2013 de la Comisión de Hacienda y
6 Presupuesto adjudicar como sigue: A la persona jurídica Constructora Meco S.A., cédula jurídica n° 3-101-
7 035078, atendiendo la recomendación de adjudicación del oficio PIO-0344-2013 visto en folios del 638 del
8 expediente y oficios PR 694-2013 visto en los folios Nos. 622 Y 623 del expediente, por el precio unitario de
9 ¢63.263.17 por tonelada de colocación de asfalto en caliente AC 30 bajo la modalidad de bacheo. SEGUNDO:
10 "Se autoriza al alcalde a firmar el contrato respectivo producto de esta contratación". TERCERO: "Se advierte
11 que de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, el
12 presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes, contados a partir del día
13 siguiente de su comunicación o su debida publicación en el diario Oficial La Gaceta. Dicho recurso se debe
14 interponer ante Contraloría General de la República conforme a los artículos 27 inciso e), 84 inciso e) y 91 de
15 la Ley de Contratación Administrativa".

16
17 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
18 unanimidad.

19
20 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
21 Se aprueba por unanimidad.

22
23 **ACUERDO AC-276-13: "SE ACUERDA: PRIMERO: Con fundamento en las disposiciones
24 de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración
25 Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal, 1,3,41, 42 bis de la
26 Ley de Contratación Administrativa No 7494 y sus reformas introducidas mediante ley 8511 y
27 91, 188, 189, 190 y 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No 33411
28 publicado en el diario oficial La Gaceta número 210 del 2 de noviembre del 2006 y con base en
29 las recomendaciones contenidas en los oficios PIO-0364-2013 visto en los folios 1171 a 1180,
30 emitido por el Proceso de Infraestructura y Obras Comunes, suscrito por el Ing. Cristhiamd
31 Montero Barrantes, el oficio PR-692-2013 del 14 de junio del 2013 suscrito por la Licda. Laura
32 Cordero Méndez visto en los folios 1116 Y 1117y el dictamen No C-HP-13-2013 de la Comisión
33 de Hacienda y Presupuesto adjudicar la licitación pública No. 2013LN-000020-01 "Mejoras en
34 calles secundarias del Cantón, como sigue: A la persona jurídica Constructora Meco S.A.,
35 cédula jurídica n° 3-101-035078, atendiendo la recomendación de adjudicación del oficio PIO-
36 0344-2013 visto en folios del 638 del expediente y oficios PR 694-2013 visto en los folios Nos. 622
37 Y 623 del expediente, por el precio unitario de ¢63.263.17 por tonelada de colocación de asfalto
38 en caliente AC 30 bajo la modalidad de bacheo. SEGUNDO: Se autoriza al alcalde a firmar el
39 contrato respectivo producto de esta contratación. TERCERO: Se advierte que de conformidad
40 con las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, el presente
41 acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes, contados a partir del
42 día siguiente de su comunicación o su debida publicación en el diario Oficial La Gaceta. Dicho
43 recurso se debe interponer ante Contraloría General de la República conforme a los artículos
44 27 inciso e), 84 inciso e) y 91 de la Ley de Contratación Administrativa". **DECLARADO**
45 **DEFINITIVAMENTE APROBADO****

46
47
48 El punto de esta acta fue aprobado por la unanimidad de los presentes.

1 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Obras Públicas.**

- 2
3 “1- Ord.150-12 Acta 226-12 del 11/03/13. Se traslada a la Contraloría Ambiental para su criterio.
4 2- Ord. 155-12 Acta 233-12 15/04/12 PUNTO 1. Se da por recibido ya que la Administración lo
5 tiene por conocido.
6 3- Ord. 155-12 Acta 233-12 15/04/13 Punto 2. Trasladar a la Administración.
7 4- Ord. 148-13 Acta 222-13 25/02/13. Se traslada a la Contraloría Ambiental para su atención.

8
9 Visita.

- 10 5- Se traslada la reunión al sitio donde se está construyendo la Urbanización para las personas de
11 Calle Lajas, donde se realiza una inspección al lado norte de este proyecto el cual da al estadio
12 Nicolás Masís, para una posible desague de aguas pluviales.

13
14 **ARTÍCULO VI. ASUNTOS VARIOS.**

15
16 La síndica Luzmilda Maramoros agradece al Alcalde Municipal porque ya se limpió la Calle El Pozo,
17 pero lamentablemente al parecer ya la volvieron a botar basura. Extiende agradecimiento de parte de
18 los vecinos del cantón por el arreglo de calles del cantón.

19
20 La regidora Rosemarie Maynard señala que tiene que haber una responsabilidad en la limpieza de los
21 sectores del Cantón, no se puede enviar a cada momento a limpiar esos lugares porque se invierten
22 recursos municipales en ir a limpiar esas calles.

23
24 El Alcalde Municipal dice que no se puede estar monitoreando en qué momento los vecinos colocan
25 basura en las calles y la Municipalidad ni siquiera tiene autoridad para multar a los vecinos en ese
26 aspecto, habría que llamar a la Policía de Transito para que haga el respectivo parte.

27
28 El regidor Marcelo Azúa menciona que lo hay que solicitarle a la Administración por medio del
29 Concejo Municipal, apoyado por los Concejos de Distrito, es que se haga la calle.

30
31 El Alcalde Municipal comenta que el Concejo de Distrito solicitó la asignación de recursos para
32 cordones de caño, para que se siga con el proyecto y en coordinación con el Ministerio de Obras
33 Públicas y Transportes, porque parte del compromiso es que se haga un levantamiento topográfico,
34 que se envíe al MOPT, solicitar recomendación técnica al MOPT.

35
36 El Presidente Municipal manifiesta estar en desacuerdo porque para eso se nombró una Comisión, no
37 se puede tomar acuerdos sin antes hacer lo que se prometió, la Comisión no se ha reunido porque no
38 tiene los estudios necesarios para hacerlo, pero se va a seguir con el procedimiento que se había
39 establecido y de acuerdo a lo que diga la ley.

40
41 El Alcalde Municipal indica que el hecho de que se deposite obstáculos en la vía es presunción de
42 que son los vecinos, él ofrece volver a retirarlos porque están obstruyendo la vía, además fue una
43 manifestación muy clara de esta Administración para que no se permitiera esas actuaciones. El envío
44 del estudio del levantamiento topográfico para saber cuál es la recomendación del MOPT, en torno al
45 trazado y funcionamiento de esa vía, se va a enviar porque a los vecinos se les advirtió por correo
46 electrónico que eso era parte de las acciones que se iban a tomar, se va hacer porque eso no implica

1 abrir una obra o hacer una construcción. Pregunta quién va a convocar a la Comisión.

2
3 El Presidente Municipal dice que puede convocar mañana mismo, pero necesita saber si se cuenta
4 con todos los informes necesarios para conocerlos.

5
6 El Alcalde Municipal comenta que el único estudio que tiene que presentar la Municipalidad; es el
7 Mapa de Viabilidad donde se certifica que la Calle es Pública.

8
9 La regidora Marcela Quesada señala que los vecinos que son los interesados son los que tendrían que
10 aportar los estudios, y una Comisión no detiene un acto administrativo.

11
12 El regidor Kenneth Pérez dice que uno de los grandes anhelos que siempre ha tenido la comunidad
13 escazuceña es contar con una estación de Bomberos y leyendo una noticia se enteró que el cuerpo de
14 bomberos por primera vez en muchos años está teniendo fondos positivos, gracias a un impuesto que
15 pagan los usuarios en el recibo de electricidad, lo que le ha permitido a los Bomberos en el último
16 año ponerse al día con varias de las tareas que tenía pendientes, como la compra de unidades, mejora
17 de equipos, sistemas, contratar personal, incluso están en proceso de hacer una sede para las
18 comunicaciones en Santo Domingo de Heredia. Pregunta en qué forma se ha avanzado con la
19 posibilidad de contar con una estación de bomberos en el cantón.

20
21 El Alcalde Municipal explica que preparará un informe en el que se informa al Concejo Municipal,
22 que Bomberos dice que el terreno que se les ofrece en Escazú no sirve porque ellos han modelado un
23 nuevo esquema de edificio, de planta física donde el requerimiento mínimo de ellos es de tres mil
24 metros cuadrados, requieren áreas de giro porque ellos ya adquirieron un estándar de unidades que
25 son muy largas y necesitan un patio especial, además; adoptaron normas internacionales en cuanto al
26 tipo de hidrante a utilizarse, por lo que se ha promovido la instalación de hidrantes por parte de la
27 Municipalidad, pero están solicitando tuberías de seis pulgadas, pero en este país la red que existe en
28 esa medida es muy poca. Se solicitó un estudio al Proceso de Desarrollo Territorial porque Bomberos
29 indica que si intervienen en Escazú tiene que ser una propiedad prácticamente intermedia entre
30 Escazú y Alajuelita, porque de la estación de Bomberos de Escazú le darían servicio al cantón vecino
31 y que por esa razón necesitan que sea en el sector de Bello Horizonte, lo cual genera un problema
32 porque la mayoría de los posibles lotes en esa zona, se encuentran en Zona Residencial, pero se va
33 seguir adelante con la propuesta, si es voluntad de este Concejo Municipal de adquirir un terreno para
34 ese proyecto, la Administración está en la disposición de buscar las vías adecuadas.

35
36 El regidor Marcelo Azúa dice que aproximadamente hace como un mes presentó una consulta que
37 había hecho un ciudadano con respecto a las aceras de AVON y ya José Rodolfo Ibarra le explicó que
38 para hacer esas aceras la Municipalidad tiene que hacer una inversión, porque hay que hacer un
39 entubado. Pregunta si alguien más ha solicitado eso porque lo que corresponde es hacer la solicitud a
40 la Administración, es un trayecto importante ya que ahí se encuentra una parada de buses.

41
42 El síndico Oscar Calderón menciona que el Concejo de Distrito lo que ha solicitado a la
43 Administración, mediante acuerdos, es un inventario de los lugares de San Antonio donde se pudieran
44 realizar las aceras y que se iniciara con las notificaciones para que los vecinos fueran construyendo
45 sus aceras donde se podía y donde no, que la Administración contemplara el expandir un poco más el
46 casco central de San Antonio con aceras.

1 El regidor Kenneth Pérez señala que la regidora Ana Cristina Ramírez le comentó que la empresa
2 AVON está arrendando la propiedad, en que en ese caso hay que notificar al dueño correspondiente.

3
4 El Alcalde Municipal comenta que hay un plan intensivo en construcción de cordones y caño,
5 notificaciones de aceras, lo que propone el regidor Marcelo Azúa se puede acoger como una
6 propuesta del Concejo Municipal, se puede enviar a hacer el levantamiento y que se incluya en el
7 presupuesto del año 2014.

8
9 La regidora Ana Cristina Ramírez indica que de la esquina de la iglesia de San Antonio, bajando por
10 el lado izquierdo, no hay acera y los carros pasan a altas velocidades, lo cual es peligroso para los
11 peatones, por lo que es urgente enviar al MOPT un acuerdo para que se construya la acera en ese
12 sector, además, está la curva bajando la calle en la que hay que tomar medidas, en por lo menos hacer
13 líneas amarillas al lado de AVON, donde está el teléfono y parquean un camión que no da la
14 visibilidad a nadie.

15
16 El Alcalde Municipal dice que no hay una sola solicitud de vecinos solicitando reductores de
17 velocidad, que no se haya hecho acompañar del área técnica de la Municipalidad hacia el MOPT,
18 solicitando el estudio y el permiso, pero todas se trasladan.

19
20 La regidora Amalia Montero sugiere realizar la sesión extraordinaria del día 24 de julio, a partir de
21 las seis de la tarde. Comenta que los camiones del Palí descargan a todas horas ocasionando presas y
22 de igual manera sucede con el Supermercado Más x Menos.

23
24 La síndica Antonieta Grijalba consulta al Alcalde Municipal cómo va el proceso de compra del
25 terreno de El Carmen para los proyectos que se realizarán en ese sector. Agradece como quedó la
26 calle que va desde Los Itabos hasta el Súper Aguimar.

27
28 El Presidente Municipal somete a votación moción de orden para proceder a presentar una moción
29 orientada en alterar la hora de la sesión extraordinaria del 24 de julio de 2013. Se aprueba por
30 unanimidad.

31
32 “SE ACUERDA: PRIMERO: Revisar el acuerdo AC-270-13, adoptado en la sesión ordinaria 168,
33 Acta 253 del 15 de julio del 2013. SEGUNDO: Modificar el acuerdo AC-270-13, para que la hora de
34 inicio de la Sesión Extraordinaria sea a las 6 p.m. Y no a las 7:00 p.m. Como se consigna en el
35 acuerdo, en todo lo demás queda incólume dicho acuerdo”.

36
37 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
38 unanimidad.

39
40 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
41 Se aprueba por unanimidad.

42
43 **ACUERDO AC-277-13: “SE ACUERDA: PRIMERO: Revisar el acuerdo AC-270-13,**
44 **adoptado en la sesión ordinaria 168, Acta 253 del 15 de julio del 2013. SEGUNDO: Modificar el**
45 **acuerdo AC-270-13, para que la hora de inicio de la Sesión Extraordinaria sea a las 6 p.m. Y no**
46 **a las 7:00 p.m. Como se consigna en el acuerdo, en todo lo demás queda incólume dicho**

1 **acuerdo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2
3 El Alcalde Municipal indica que lo último que se gestionó para la compra del terreno de El Carmen
4 fue el permiso ante la Contraloría General de la República para la compra directa, pero los estudios
5 técnicos ya estaban listos.

6
7 Sin más asuntos que tratar, se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veintidós horas con
8 treinta y cuatro minutos.

9

10

11

12

13

14

15

Sr. Max Gamboa Zavaleta
Presidente Municipal

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra
Secretaria Municipal

16

17

18 *hecho por: kmpo*